



Número 4, de 15 de mayo de 2017

AVISO

Reglamento de Funcionamiento del Boletín Oficial de la Universidad de Almería

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.

2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



Núm. 4/2017

Lunes 15 de mayo de 2017

## SUMARIO

### I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

#### I.1 CLAUSTRO UNIVERSITARIO ..... 6

ACUERDO de 19 de abril de 2017, del Claustro Universitario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la elección para cubrir la vacante de un estudiante en la Mesa del Claustro (arts.24 y 16 del Reglamento del Claustro) ..... 6

ACUERDO de 19 de abril de 2017, del Claustro Universitario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba a propuesta del Consejo de Gobierno, del nombramiento de Doctores Honoris Causa por la Universidad de Almería (art. 43,f) de los Estatutos UAL)..... 7

#### I.2 CONSEJO SOCIAL ..... 8

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la nueva composición de las Comisiones Permanentes del Consejo Social..... 8

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la designación de miembros del Consejo Social como miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería. .... 11

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la designación de los miembros del Consejo Social en las diferentes comisiones de la UAL y Patronato de la Fundación UAL-ANECOP. .... 12

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el cambio de denominación de la Escuela Internacional de Máster de la Universidad de Almería (EIMUAL) e incorporación de la misma del Centro de Formación Continua de la UAL. .... 14

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente de modificación del Título de Grado de Biotecnología. .... 15



ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente de modificación de memorias de los programas de doctorado de la Universidad de Almería. .... 16

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se informa y ratifican los precios públicos de los Cursos de Enseñanzas No Regladas. .... 17

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba los miembros expertos en el ejercicio de la profesión o empleadores que forman parte de las comisiones de redacción de varias memorias de Másteres Oficiales. .... 74

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se informa y aprueba la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social del ejercicio 2016. .... 75

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las modificaciones de crédito en relación con el presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2017. .... 88

**I.3 CONSEJO DE GOBIERNO ..... 90**

ACUERDO de 28 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la informar sobre propuesta de nombramiento de Doctor Honoris Causa. .... 90

ACUERDO de 28 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la corrección de la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado. .... 91

ACUERDO de 28 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los cambios de adscripción de áreas en títulos de Máster en Ingeniería Industrial, Máster en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria y Máster en Profesorado de Educación Secundaria. .... 92

ACUERDO de 28 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba de propuestas de modificación en Títulos de Máster Universitario en Matemáticas. .... 94



ACUERDO de 28 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la oferta en el curso 2017/2018 del Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica. .... 104

ACUERDO de 28 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la propuesta de Miembros del Consejo Asesor del Seminario Permanente de la Encuesta Mundial de Valores de la Universidad de Almería. .... 113

ACUERDO de 28 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan Anual de Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería para el año 2017. .... 114

ACUERDO de 28 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento para la contratación de profesorado visitante en la Universidad de Almería. .... 115

**I.4 RECTOR** ..... 123

RESOLUCIÓN del Rector núm. 367, de 7 de abril de 2017, por la que se amplía la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Daniel Morata Toledo. .... 123

RESOLUCIÓN del Rector núm. 368, de 7 de abril de 2017, por la que se amplía la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Ana Belén Morales Torres. .... 124

RESOLUCIÓN del Rector núm. 369, de 7 de abril de 2017, por la que se amplía la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Ana María Ferrer Cañizares. .... 125

RESOLUCIÓN del Rector núm. 370, de 7 de abril de 2017, por la que se amplía la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Alexandra Rodríguez Granado. .... 126

RESOLUCIÓN del Rector núm. 371, de 7 de abril de 2017, por la que se amplía la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup> María Pilar Cáceres Sánchez. .... 127

RESOLUCIÓN del Rector núm. 372, de 7 de abril de 2017, por la que se amplía la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Rigaud Rodríguez. .... 128



RESOLUCIÓN del Rector núm. 373, de 7 de abril de 2017, por la que se amplía la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Francisco Javier Román López..... 129

RESOLUCIÓN del Rector núm. 379, de 24 de mayo de 2017, para la contratación de Profesor Sustituto Interino..... 130

RESOLUCIÓN del Rector núm. 380, de 19 de abril de 2017, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Grupo de Investigación Estudio del Tiempo Presente..... 131

RESOLUCIÓN del Rector núm. 381, de 19 de abril de 2017, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el G.I. MODELIZACIÓN DIGESTIVA. .. 132

RESOLUCIÓN del Rector núm. 386, de 19 de abril de 2017, por la que se establecen las fechas de realización de los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25, 4 y 45 años, así como el nombramiento del Tribunal.. 133

RESOLUCIÓN del Rector núm. 387, de 19 de abril de 2017, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a Miguel Ángel Berzagay Miras . ..... 135

RESOLUCIÓN del Rector núm. 388, de 19 de abril de 2017, por la que se amplía la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup> Martha Rosario Araujo Paredes..... 137

RESOLUCIÓN del Rector núm. 399, de 19 de abril de 2017, por la que se ordena la transformación de contratos de Profesores Ayudantes Doctores en contratos de Profesor Contratado Doctor Interino..... 138

RESOLUCIÓN del Rector núm. 401, de 21 de abril de 2017, para la contratación de Profesor Ayudante Doctor..... 139

RESOLUCIÓN del Rector núm. 404, de 24 de abril de 2017, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Centro de Formación Continua..... 140

RESOLUCIÓN del Rector núm. 415, de 25 de abril de 2017, por la que se contrata a personal laboral. .... 141

RESOLUCIÓN del Rector núm. 419, de 26 de abril de 2017, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo. .... 142



RESOLUCIÓN del Rector núm. 421, de fecha 24 de abril de 2017, por la que finaliza, por renuncia, el nombramiento como funcionario interino de la escala auxiliar administrativa de D. Francisco Javier Román López. ....	143
RESOLUCIÓN del Rector núm. 427, de 28 de abril de 2017, por la que se aprueba nueva Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2017. ....	145
<b>I.7 VICERRECTORADOS, COORDINACIONES Y DIRECCIONES GENERALES.....</b>	<b>147</b>
RESOLUCIÓN del Vicerrector de Extensión Universitaria y Deportes por la que se conceden Ayudas para la asistencia al Ciclo Académico de las XXXIV Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería (10-13 de mayo de 2017) para estudiantes de Universidades andaluzas.	147
RESOLUCIÓN del Vicerrector de Extensión Universitaria y Deportes por la que se conceden Ayudas para la asistencia al Ciclo Académico de las XXXIV Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería (10-13 de mayo de 2017) para estudiantes de Universidades no andaluzas..	150
<b>IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS .....</b>	<b>152</b>
<b>IV..2 ADJUDICACIONES DE CONTRATOS. ....</b>	<b>152</b>
RESOLUCIÓN del Rector núm. 383, de 19 de abril de 2017, de adjudicación de contrato.	152

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.1 CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ACUERDO de 19 de abril de 2017, del Claustro Universitario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la elección para cubrir la vacante de un estudiante en la Mesa del Claustro (arts.24 y 16 del Reglamento del Claustro)

Se recibe *in voce* una única candidatura, la de **D. Pablo Antonio López Galindo**. Al no haberse presentado más candidaturas, no es necesario proceder a la votación y se le proclama candidato electo.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.1 CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ACUERDO de 19 de abril de 2017, del Claustro Universitario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba a propuesta del Consejo de Gobierno, del nombramiento de Doctores Honoris Causa por la Universidad de Almería (art. 43,f) de los Estatutos UAL).

Se aprueba la doble propuesta del Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 2017, de nombramiento de Doctores Honoris Causa del **Dr. D. José Francisco Tirado Fernández** y del **Dr. D. Zoltán Varga**, postuladas respectivamente por los Departamentos de Informática y de Matemáticas.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la nueva composición de las Comisiones Permanentes del Consejo Social.

Se acuerda aprobar la nueva composición de las Comisiones Permanentes del Consejo Social en los siguientes términos:

#### PLENO

1. Magdalena Cantero Sosa
2. Carmelo Rodríguez Torreblanca
3. María del Carmen Caba Pérez
4. Fernando Fernández Marín
5. Luis Escámez Martín
6. Antonio Valdivieso Montes
7. María Eva Cano Pérez
8. Ana Belén Gea Segura
9. Ernesto Castilla Morales
10. Juan José Ramírez Andrés
11. Isabel de Haro Ramos
12. Manuel Alías Cantón
13. Juan Jiménez Tortosa
14. Antonio Fernández Martínez
15. Juan Antonio Camacho Martínez
16. Cristian Alvarez Hossein
17. Iván Martínez Martín
18. Cristóbal Aránega Cuevas

19. José Antonio Santorromán Lacambra
20. Dolores Ascensión Gómez Ferrón
21. Ana María Moreno Artés
22. José María Rossell Recasens
23. Francisco Javier Deleyto Alcalá

#### **COMISION DE NORMAS Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

Presidente: Iván Martínez Martín

Secretaria: Ana María Moreno Artés

Vocales:

Antonio Valdivieso

María Eva Cano Pérez

Ernesto Castilla Morales

Manuel Alías Cantón

Cristobal Aránega Cuevas

Dolores Ascensión Gómez Ferrón

#### **COMISION DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTOS**

Presidente: Luis Escámez Martín

Secretaria: Ana María Moreno Artés

Vocales:

Ernesto Castilla Morales

Manuel Alías Cantón

Juan Antonio Camacho Martínez

Carmen Caba Pérez

Iván Martínez Martín

José Antonio Santorromán Lacambra

Cristian Alvarez Hossein

## ESTRATEGIA Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD

Presidente: José María Rossell Recasens

Secretaria: Ana María Moreno Artés

Vocales:

Isabel de Haro Ramos

Juan Jiménez Tortosa

Juan José Ramírez Andrés

Fernando Fernández Marín

Antonio Fernández Martínez

Cristian Alvarez Hossein

Francisco Javier Deleyto Alcalá

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la designación de miembros del Consejo Social como miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

Se acuerda designar los siguientes miembros del Consejo Social como miembros en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería:

D<sup>a</sup>. Ana María Moreno Artés en sustitución de D<sup>a</sup>. Ana Belén Gea Segura.

D. Ernesto Castilla Morales en sustitución de D. Jorge Molina Sanz.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la designación de los miembros del Consejo Social en las diferentes comisiones de la UAL y Patronato de la Fundación UAL-ANECOP.

Se acuerda designar los miembros del Consejo Social en las diferentes comisiones de la Universidad de Almería y Patronato de la Fundación UAL-ANECOP

- COMISIÓN PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UAL
  - Juan José Ramírez Andrés
- COMISIÓN PERMANENTE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO DE LA UAL
  - Iván Martínez Martín
- COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS E INFRAESTRUCTURAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UAL
  - Ana María Moreno Artés
- COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
  - Juan Jiménez Tortosa
- COMISIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA DE LA UAL
  - Cristóbal Aránega Cuevas

- COMISIÓN DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UAL
  - Francisco Javier Deleyto Alcalá
- COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO DE LA UAL
  - José María Rosell Recasens
- COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LA UAL
  - José Antonio Santorromán Lacambra
- COMISIÓN DE IGUALDAD DE LA UAL
  - Isabel de Haro Ramos

Si el miembro del Consejo Social designado no pudiera asistir a una reunión, será sustituido por Ana B. Gea Segura

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el cambio de denominación de la Escuela Internacional de Máster de la Universidad de Almería (EIMUAL) e incorporación de la misma del Centro de Formación Continua de la UAL.

Se acuerda aprobar el cambio de denominación de la Escuela Internacional de Máster de la Universidad de Almería (EIMUAL), creado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UAL en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2014 e incorporación a la misma del Centro de Formación Continua de la Universidad de Almería, que se denominará Centro de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente de modificación del Título de Grado de Biotecnología.

Se acuerda informar favorablemente las modificaciones del Título de Grado de Biotecnología contenidas en acuerdo de Consejo de Gobierno Ordinario de 28 de marzo de 2017. ([Enlace al acuerdo](#))



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente de modificación de memorias de los programas de doctorado de la Universidad de Almería.

Se acuerda informar favorablemente la modificación de las memorias de los programas de doctorado, para su adaptación a la nueva Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la UAL contenidas en acuerdo de Consejo de Gobierno Extraordinario de 24 de febrero de 2017. ([Enlace al acuerdo](#))

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se informa y ratifican los precios públicos de los Cursos de Enseñanzas No Regladas.

Se ratifican los precios públicos de los Cursos de Enseñanzas No Regladas.

1. "CINEFÓRUM DE PSICOPATOLOGÍA" (147094) (1 ED.)
2. "TALLER DE PSICOTERAPIA SISTÉMICA" (144438/7) (7ª ED.)
3. "CREACIÓN DE VIDEOJUEGOS Y ESCENOGRAFÍA TEATRAL. NIVEL AVANZADO" (144978) (1ª ED.)
4. "CREACIÓN DE VIDEOJUEGOS Y ESCENOGRAFÍA TEATRAL. NIVEL BÁSICO". (144977) (1ª ED.)
5. "HIDROTERAPIA INTESTINAL APLICADA A LA SALUD: FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS Y APLICACIONES PRACTICAS" (147106) (1ª ED.)
6. "ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN CONSCIENTE Y MINDFULNESS. ATENCIÓN PLENA" (141071/6) (6ª ed.)
7. "ESTÉTICA PERIBUCAL". (147096) (1ª ED.)
8. "ESPECIALISTA EN GESTIÓN EMPRESARIAL CON BIG DATA, NIVEL I. (147095) (1ª ED.)
9. "ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN TERAPIAS CONTEXTUALES / TERAPIAS DE TERCERA GENERACIÓN. NIVEL I" (144995/3) (3ª ED.)
10. MODIFICACIÓN "ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN REHABILITACIÓN ORAL Y ESTÉTICA DENTAL" (144904/2) (2ª ED.)
11. "CURSO AYUDANTE DE DIRECCIÓN" (147111) (1ª ED.)

12. "CURSO DE COMPOSICIÓN DIGITAL EN AFTER EFFECTS.NIVEL 1"  
(147121) (1ª ED.)
13. "CURSO V-RAY". (147118) (1ª ED.)
14. "TÉCNICAS DE RELAJACIÓN EN DISCAPACIDAD". (147008/2) (2ª ED.)
15. "DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR EN INGENIERÍA Y  
ARQUITECTURA: AUTOCAD, CIVIL 3D Y 3DSTUDIO". (144660/5) (5ª ED.)
16. "INTERVENCION EN DEPORTE Y OCIO INCLUSIVO EN INFANCIA Y  
ADOLESCENCIA" (147108) (1ª ED.)
17. "MICRONUTRICIÓN EN LAS ALTERACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO"  
(147011/2) (2ª ED.)
18. "CERTIFICACIONES DE CALIDAD EN CENTROS DE MANIPULACIÓN DE  
FRUTAS Y HORTALIZAS" (144603/6) (6ª ED.)
19. "CERTIFICACIONES DE CALIDAD EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS  
INTENSIVAS DE HORTICULTURA PROTEGIDA" (144750/6) (6ª ED.)
20. "HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE SIMULACIÓN Y CONTROL EN  
INGENIERÍA QUÍMICA" (144886/3) (3ª ED.)
21. JUMP. COMMERCIAL SKILLS (147129) (1ª Ed.)
22. JUMP. EMPRENDIMIENTO\_INICIACIÓN (147119) (1ª ED.)
23. JUMP. HABILIDADES COMERCIALES (147128) (1ª ED.)
24. JUMP. HABILIDADES DE COMUNICACIÓN (147126) (1ª ED.)
25. JUMP. CURSO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL (147131) (1ª ED.)
26. JUMP. LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO (147125) (1ª ED.)
27. JUMP. COMO AFRONTAR CON ÉXITO UN PROCESO DE SELECCIÓN  
(147130) (1ª ED.)

## Curso 1

### “CINEFÓRUM DE PSICOPATOLOGÍA” (147094) (1 ED.)

Organizado por Dpto. Psicología.

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

El objetivo del curso es ofrecer a los estudiantes de psicología una aproximación diferente a conocimientos sobre los trastornos mentales. Esta actividad puede servir de complemento para las asignaturas de psicología clínica que se cursan en el grado y el posgrado de psicología. Para alumnos de otras titulaciones o cualquier otra persona interesada puede servir para asomarse al complejo y controvertido mundo de la salud mental de una forma seria pero al mismo tiempo entretenida y lúdica.

#### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 4 ECTS. 30 horas.
- Número de alumnos: máximo 30 y mínimo 10
- Precio público de matrícula: 100 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 300 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 01/03/2017 al 26/05/2017
- Porcentaje virtual: 50%

#### \* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 01/03/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 30-10
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Precio crédito alumno online (máx 75% 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Retribución hora talleres: 80 € (15 horas)
- Retribución hora docente online: 40 € (15 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 400 € (13,33 % pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

## Curso 2

### “TALLER DE PSICOTERAPIA SISTÉMICA” (144438/7) (7ª ED.)

Organizado por el Dpto. de Psicología.

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

La psicoterapia familiar o sistémica ocupa apenas un espacio mínimo dentro de los planes de estudio del grado, posgrado o licenciatura de psicología en la Universidad de Almería. Frente a otras propuestas psicoterapéuticas o de intervención psicológica más conocidas, la psicoterapia sistémica despierta el interés de los alumnos a pesar de la escasa formación que reciben sobre ella en las enseñanzas regladas. El objetivo de este curso es proporcionar a los alumnos interesados (generalmente los que están cursando algún máster o postgrado relacionado con la psicología clínica y de la salud) herramientas prácticas, elementos de juicio crítico, pero sobre todo conocimientos más amplios sobre esta propuesta psicoterapéutica.

#### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 3,9 ECTS. 30 horas.
- Número de alumnos: máximo 20 y mínimo 10
- Precio público de matrícula: 100 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 200 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 05/05/2017 al 26/05/2017
- Porcentaje virtual: 33%

\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 05/05/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 20-10
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Precio crédito alumno online (máx 75% 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Retribución hora talleres: 52 € (20 horas)
- Retribución hora docente online: 0 € (10 horas)
- Retribución hora tutorías: 30 € (10 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 150 € (7,5% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 7ª edición. En la memoria de la 6ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4 sobre 5. El número de encuestadas es de 1 y los matriculados son 14 (71,4%).

**Curso 3****“CREACIÓN DE VIDEOJUEGOS Y ESCENOGRAFÍA TEATRAL. NIVEL AVANZADO”  
(144978) (1ª ED.)**

Organizado por el Grupo de Informática Aplicada TIC211.

**\* OBJETIVOS DEL CURSO:**

El objetivo de este curso orientado a adolescentes y jóvenes (de 11 a 18 años) es profundizar en la programación avanzada de videojuegos mediante el uso de dispositivos de realidad virtual y de interacción natural con una supervisión basada en coaching, ampliando su creatividad e imaginación a través del teatro. El curso permite el desarrollo de los adolescentes y jóvenes incorporando el desarrollo psicológico emocional equilibrado a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

**\* CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 6,7 ECTS. 50 horas.
- Número de alumnos: máximo 20 y mínimo 15
- Precio público de matrícula: 380 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 760 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 11/03/2017 al 27/05/2017
- Porcentaje virtual: 0%

**\* OBSERVACIONES.**



- Fecha de inicio: 11/03/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 20-15
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 56,72 €
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 89 € (50 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 1.000  
€ (13,16% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

#### Curso 4

“CREACIÓN DE VIDEOJUEGOS Y ESCENOGRAFÍA TEATRAL. NIVEL BÁSICO”.  
(144977) (1ª ED.)

Organizado por el Grupo de Informática Aplicada TIC211.

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

El objetivo de este curso orientado a adolescentes y jóvenes (de 11 a 18 años) es introducirlos en el mundo de creación de videojuegos con una supervisión basada en coaching, desarrollando su creatividad e imaginación a través el teatro. El curso permite ampliar el desarrollo de los adolescentes y jóvenes incorporando el desarrollo psicológico emocional a las nuevas tecnologías de la información, comunicación e informática.

.

#### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 6,7 ECTS. 50 horas.
- Número de alumnos: máximo 20 y mínimo 15
- Precio público de matrícula: 380 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 760 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 11/03/2017 al 27/05/2017
- Porcentaje virtual: 0%

#### \* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 11/03/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 20-15
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 56,72 €
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 88 € (50 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 1.000  
€ (13,16% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

## Curso 5

### “HIDROTERAPIA INTESTINAL APLICADA A LA SALUD: FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS Y APLICACIONES PRACTICAS” (147106) (1ª ED.)

Organizado por el Dpto. Enfermería, Fisioterapia y Medicina.

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

El objetivo del curso es impartir formación especializada desde un abordaje científico, que proporcione al profesional/alumno una visión clara y objetiva, sobre los beneficios de mantener la salud del intestino. Efectivamente son muchos los estudios científicos que demuestran la importancia de intestino en la salud general de las personas; gracias al presente curso, entre otras cosas, daremos cuenta de la importancia y efectos terapéuticos de la limpieza intestinal.

#### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 8,6 ECTS. 65 horas.
- Número de alumnos: máximo 75 y mínimo 40
- Precio público de matrícula: 390 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 2.925 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 14/04/2017 al 13/05/2017
- Porcentaje virtual: 50%

#### \* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 14/04/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 75-40
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Precio crédito alumno online (máx 75% 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 100 € (30 horas)
- Retribución hora docente online: 100 € (32,5 horas)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 71 € (110 horas) (71%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 5.841 € (19,97 % pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

## Curso 6

“ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN CONSCIENTE Y MINDFULNESS. ATENCIÓN PLENA” (141071/6) (6ª ed.)

Organizado el Grupo de Investigación TIC-221

### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

En el contexto de la docencia, diversos factores como la falta de disciplina, los problemas de comportamiento, la apatía, el bajo rendimiento y la falta de motivación por parte de los alumnos, se han convertido en importantes fuentes de estrés y ansiedad para el profesorado, los cuales repercuten de forma negativa tanto en su rendimiento laboral como en su salud psicofísica. En el ámbito familiar, el desenfadado ritmo de la vida moderna, las dificultades para compatibilizar el trabajo con la crianza de nuestros hijos, determinadas conductas inadecuadas por parte éstos (desobediencia, agresividad, negativismo, etc.)...

### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 15,7 ECTS. 120 horas.
- Número de alumnos: máximo 60 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 700 €
- Contribución prevista para la Universidad: 4.200 €
- Fecha de realización según propuesta: del 01/06/2017 al 30/09/2017
- Porcentaje virtual: 100%

\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 01/06/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos (máx. 40): **60-1**
- Precio crédito alumno online (máx 75% 82,06 €/ECTS): 44,59 €
- Actividades docentes online u horas lectivas: 0 € (máx. 140 € /h.) (120 horas)
- Retribución hora conferencias: 200 € (26 horas)
- Retribución hora tutorías 103,5 € (150 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 8.400 € (20 % pto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 4.200 € (10 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 6ª edición. En la memoria de la 5ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,95 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 19 de 70 (27,14%). Al ser un curso completamente virtual, se realizarán dos grupos en la plataforma, sin merma alguna en la calidad docente.

## Curso 7

“ESTÉTICA PERIBUCAL”. (147096) (1ª ED.)

Organizado la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia y Formación de Postgrado en Odontología.

### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Introducir al odontólogo en el conocimiento teórico de las técnicas de rellenos con biomateriales en el tercio facial inferior, (labios y surcos), basándonos en una exhaustiva revisión bibliográfica sintetizada y ordenada para hacer el tema más comprensible. •Realizar un análisis facial desde el punto de vista anatómico, antropométrico e histológico como base para el diagnóstico y tratamiento del área que nos ocupa. •Describir los distintos protocolos de actuación clínica para la realización de estas técnicas, minimizando de esta manera los posibles efectos adversos que pueden presentarse. •Definir el marco legal para la actuación del odontólogo en el manejo estético de tejidos blandos del tercio facial inferior. (labios y surcos).

### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 5 ECTS. 37,5 horas.
- Número de alumnos: máximo 22 y mínimo 10
- Precio público de matrícula: 600 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 1.320 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 05/12/2016 al 16/12/2016
- Porcentaje virtual: 0%



\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 05/12/2016
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 22-10
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 120 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 60 €. (18,50 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 60 € (19 horas)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 20 € (37,5 horas) (30,3%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 600€ (4,55 % pto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 187,5 € (1,42 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición. El importe de la matrícula supera el máximo establecido. Presenta justificación en este aspecto por el coste de las prácticas clínicas.

**Curso 8**

“ESPECIALISTA EN GESTIÓN EMPRESARIAL CON BIG DATA, NIVEL I. (147095) (1ª ED.)

Organizado la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

**\* OBJETIVOS DEL CURSO:**

El curso tiene como objetivo un acercamiento a las necesidades de análisis de datos en las empresas. El nuevo perfil profesional en gestión empresarial está inmerso en un nuevo contexto competitivo en el que predomina la toma de decisiones basada en el análisis de grandes volúmenes de datos. Los futuros profesionales deberán ser capaces de identificar, recoger, transformar, analizar, elaborar e interpretar los datos en el contexto de objetivos de negocio específicos.

**\* CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 10,5 ECTS. 80 horas.
- Número de alumnos: máximo 35 y mínimo 25
- Precio público de matrícula: 500 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 1.825 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 06/03/2017 al 06/04/2017
- Porcentaje virtual: 0%

**\* OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 06/03/2017

- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 35-25
- Precio crédito alumno presencial (máx 82,06 €/ECTS): 47,62 €
- Retribución hora lectiva (máx 140 €/h): 105 € (52 horas)
- Retribución hora práctica (máx 140 €/h): 50 € (28 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 3.440  
€ (18,85 % pto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 450 € (2,47 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

## Curso 9

“ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN TERAPIAS CONTEXTUALES / TERAPIAS DE TERCERA GENERACIÓN. NIVEL I” (144995/3) (3ª ED.)

Organizado el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Las terapias contextuales, también conocidas como terapias de tercera generación (Hayes, 2004), aparecieron a finales de los años 80 en los EEUU dirigidas principalmente al tratamiento de problemas emocionales, como la ansiedad o la depresión (Hayes, 1987; Zettle & Hayes, 1986). En esta nueva generación de terapias de conducta se incluyen la Terapia de Aceptación y Compromiso (ACT, Hayes, Strosahl y Wilson, 1999); la Psicoterapia Analítica-Funcional (FAP, Kohlenberg & Tsai, 1999); la Terapia de Conducta Dialéctica (DBT, Linehan, 1993); la Terapia de Activación Conductual (BA; Jacobson, Martell & Dimidijan, 2001)...

### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 18,6 ECTS. 140 horas.
- Número de alumnos: máximo 55 y mínimo 23
- Precio público de matrícula: 700 €
- Contribución prevista para la Universidad: 3.850 €
- Fecha de realización según propuesta: del 03/03/2017 al 20/06/2017
- Porcentaje virtual: 100%

\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 03/03/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos (máx. 40): 55-23
- Precio crédito alumno online (máx 75% 82,06 €/ECTS): 37,63 €
- Actividades docentes online u horas lectivas: 75 € (máx. 140 € /h.) (140 horas)
- Retribución hora tutorías 55 € (máx. 75% hora lectiva) (15 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 7.680 € (19,95 % pto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 3.850 € (10 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 3ª edición. El número de plazas es superior al máximo establecido, presenta justificación en este aspecto por su metodología de enseñanza virtual. La memoria de la 2ª edición no se ha presentado ya que los títulos no han sido aún expedidos: (Realización del 15/11/2016 al 12/03/2017). En la memoria de la 1ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,27 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 22 de 48 (45,83%).

**Curso 10****MODIFICACIÓN “ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN REHABILITACIÓN ORAL Y ESTÉTICA DENTAL” (144904/2) (2ª ED.)**

Organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud y Formación de Postgrado en Odontología

**\* OBJETIVOS DEL CURSO:**

Considerar la prótesis dental integrada dentro del contexto amplio de paciente como unidad funcional, que requiere un tratamiento integral, parte del cual es el tratamiento protésico

- 2- Aportar las bases necesarias para el conocimiento de la ATM y su relación con las demás disciplinas de la odontología
- 3- Aportar a los alumnos los conocimientos necesarios para que puedan profundizar en la materia de prótesis dental y adquieran un criterio diagnóstico en mayor profundidad, así como un conocimiento más concreto de las técnicas actuales...

**\* CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 59,3 ECTS. 444 horas.
- Número de alumnos (máx. 40): máximo 24 y mínimo 12
- Número de alumnos (máx. 40): máximo 33 y mínimo 12
- Precio público de matrícula: 6.900 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 24.840 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 22.770 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 22/10/2016 al 24/06/2017

- Porcentaje virtual: 0%

\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 22/10/2016
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 24-12
- Número de alumnos: 33-12
- Precio crédito alumno presencial (máx 82,06 €/ECTS): **116,36 €**
- Retribución hora lectiva (máx 140 €/h): 140 € (222 horas)
- Retribución hora práctica (máx 140 €/h): 140€ (222 horas)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 85 € (100 horas) (60,71%)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 105 € (100 horas) (75%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 8.880 € (5,37 % pto.)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 11.988 € (5,26 % pto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 4.440 € (2,68 % ppto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 5.772 € (2,53 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 9.000 € (5,44 % ppto)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 22.700 € (9,97 % ppto)

Se trata de una 2ª edición. El importe de matrícula al alumno supera el máximo establecido por el Consejo Social, justifica este aspecto por el coste de las prácticas clínicas y materiales utilizados. Actividad íntegramente financiada por Formación Postgrado en Odontología, presenta compromiso de pago/aval por el importe óptimo del presupuesto. No se ha presentado memoria de la edición anterior ya que los títulos aún no han sido expedidos.

El importe de matrícula al alumno supera el máximo establecido por el Consejo Social, justifica este aspecto por el coste de las prácticas clínicas y materiales utilizados  
(Se ha solicitado justificación del precio del crédito que sobrepasa los criterios del Consejo Social)

**Se propone la aprobación del precio público y resto de características propuestas.**



## Curso 11

### “CURSO AYUDANTE DE DIRECCIÓN” (147111) (1ª ED.)

Organizado por el Grupo de Investigación HUM 863 de la UAL

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Curso dirigido a profesionales, licenciados en Comunicación y graduados medios interesados en conocer el oficio del ayudante de dirección y cómo trabajar con Movie Magic Schedulling.

#### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 3 ECTS. 23,5 horas.
- Número de alumnos: máximo 20 y mínimo 10
- Precio público de matrícula: 150 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 300 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 17/02/2017 al 21/02/2017
- Porcentaje virtual: 35%

#### \* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 17/02/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.

- Número de alumnos: 20-10
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Precio crédito alumno online (máx 75% 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 90 € (7,5 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 90 € (8 horas)
- Retribución hora docente online: 38 € (8 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 375 € (12,5% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

## Curso 12

“CURSO DE COMPOSICIÓN DIGITAL EN AFTER EFFECTS.NIVEL 1” (147121) (1ª ED.)

Organizado por el Grupo de Investigación HUM 863 de la UAL

### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

El objetivo principal es aprender técnicas de animación y composición, elaborando un proyecto final del curso.

### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Certificado de Asistencia.
- Duración: 3 ECTS. 23,5 horas.
- Número de alumnos: máximo 15 y mínimo 5
- Precio público de matrícula: 150 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 225 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 09/03/2017 al 11/03/2017
- Porcentaje virtual: 35%

### \* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 09/03/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.

- Número de alumnos: 15-5
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Precio crédito alumno online (máx 75% 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 62 € (5,5 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 85 € (10 horas)
- Retribución hora docente online: 49 € (8 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 200 € (8,89% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

**Curso 13**
**"CURSO V-RAY". (147118) (1ª ED.)**
**Organizado por el Grupo de investigación: Supercomputacion - algoritmos**
**\* OBJETIVOS DEL CURSO:**

Conocer las herramientas básicas del programa, sentar una base sólida sobre la que empezar a experimentar con el entorno 3D.

.

**\* CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 3,9 ECTS. 30 horas.
- Número de alumnos: máximo 20 y mínimo 7
- Precio público de matrícula: 220 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 440 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 21/04/2017 al 26/05/2017
- Porcentaje virtual: 0%

**\* OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 21/04/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 20-7

- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 56,41 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 100 € (10 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 100 € (20 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 560 € (12,73% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

**Curso 14**

“TÉCNICAS DE RELAJACIÓN EN DISCAPACIDAD”. (147008/2) (2ª ED.)

Organizado por el Grupo de Investigación HUM-955. Formación, orientación y empleabilidad

**\* OBJETIVOS DEL CURSO:**

Comprensión de los contenidos realizando posteriormente un trabajo personal de 5 hojas mínimo. Realización correcta de la Práctica, en el proceso de dicha actividad.

**\* CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 3,75 ECTS. 30 horas.
- Número de alumnos: máximo 30 y mínimo 5
- Precio público de matrícula: 90 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 270 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 04/05/2017 al 13/05/2017
- Porcentaje virtual: 0%

**\* OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 04/05/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 30-5

- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 24 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 58 € (8 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 58 € (22 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 125 € (4,63% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 2ª edición. En la memoria de la 1ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 3,5 sobre 5. El número de encuestadas es de 4 y los matriculados son 5 (80%).



## Curso 15

“DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA: AUTOCAD, CIVIL 3D Y 3DSTUDIO”. (144660/5) (5ª ED.)

Organizado por el Grupo de Investigación AGR-199 Tecnología de la Producción Agraria en zonas semiáridas.

### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Proporcionar al alumnado los conocimientos básicos de algunas herramientas informáticas, relacionadas con el diseño Gráfico, útiles en la resolución de problemas planteados en el campo de la Ingeniería. Con el presente curso se pretende hacer entrar al alumno en el mundo laboral con los conocimientos básicos sobre herramientas hoy en día usadas en el Diseño Gráfico, centrándonos en su aplicación directa a la Ingeniería. El seguimiento del curso proporcionará una formación complementaria a los futuros técnicos, encaminada a afrontar problemas planteados en su ámbito de trabajo, hasta ahora resueltos con métodos tradicionales y que en la actualidad se abordan con potentes herramientas informáticas, cuyo aprendizaje de su manejo no está introducido aún en las enseñanzas regladas.

### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 8 ECTS. 60 horas.
- Número de alumnos: máximo 25 y mínimo 10
- Precio público de matrícula: 250 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 625 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 27/02/2017 al 31/03/2017

- Porcentaje virtual: 0%

\* **OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 27/02/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 25-10
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 31,25 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 70 € (30 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 70 € (30 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 200 € (3,2% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 5ª edición. No se ha presentado memoria de la edición anterior ya que esta no ha concluido. (Realización 20/02/2017 al 24/03/2017). La tercera edición fue cancelada. En la memoria de la 2ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4 sobre 5. El número de encuestadas es de 1 y los matriculados son 10 (10%).

## Curso 16

“INTERVENCION EN DEPORTE Y OCIO INCLUSIVO EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA” (147108) (1ª ED.)

Organizado por el Grupo de Investigacion HUM057: Avances en Intervencion y Epidemiologia con Infancia, Adolescencia y Familias.

### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Los objetivos globales de este curso sean que los estudiantes y profesionales se especialicen en la intervención del deporte y de la ocupación y aprovechamiento del tiempo de ocio en los trastornos generalizados del desarrollo (sobre todo, retraso mental y autismo), los problemas de conducta y las dificultades de aprendizaje, en niños y adolescentes.

### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 11,2 ECTS. 84 horas.
- Número de alumnos: máximo 25 y mínimo 15
- Precio público de matrícula: 350 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 875 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 28/07/2017 al 27/05/2017
- Porcentaje virtual: 5%

### \* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 07/04/2017

- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 25-15
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 31,25€
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 70 € (65 horas)
- Retribución hora seminarios: 70 € (5 horas)
- Retribución hora talleres: 70 € (5 horas)
- Retribución hora mesa redonda: 70 € (5 horas)
- Retribución hora docente online: 0 € (4 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 500  
€ (5,71% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

## Curso 17

### “MICRONUTRICIÓN EN LAS ALTERACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO” (147011/2) (2ª ED.)

Organizado por el Grupo de Investigación Análisis clínico y Experimental de los Trastornos del Espectro Esquizofrénico.

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Actualmente debido al gran número de enfermedades físicas y psicológicas relacionadas con el estrés crónico, que se producen en nuestra sociedad, se hace necesario entender el tratamiento de las enfermedades desde un abordaje integral. En este sentido cobra especial importancia los aspectos nutricionales, los alimentos funcionales y la micronutrición. Por tanto los objetivos de este curso son, dar a conocer toda una serie de hábitos de vida saludable, así como suplementos nutricionales y micronutrientes, que ayuden a paliar y disminuir la sintomatología asociada a las enfermedades del Sistema Nervioso.

#### CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 6,1 ECTS. 45 horas.
- Número de alumnos: máximo 80 y mínimo 30
- Precio público de matrícula: 190 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 1.520 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 06/06/2017 al 30/06/2017
- Porcentaje virtual: 100%

\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 06/06/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 80-30
- Precio crédito alumno online (máx 75% 75,75 €/ECTS): 31,15 €
- Retribución hora docente online: 100€ (45 horas)
- Retribución hora tutoría: 54,4 € (máx. 75% hora lectiva) (70 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 2.015 € (13,27 % pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 2ª edición. En la memoria de la 1ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,5 sobre 5. El número de encuestadas es de 28 y los matriculados son 62 (45,16%).

**Curso 18****“CERTIFICACIONES DE CALIDAD EN CENTROS DE MANIPULACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS” (144603/6) (6ª ED.)**

Organizado por el Dpto. Ingeniería.

**\* OBJETIVOS DEL CURSO:**

Conocer las diferentes normativas o protocolos de calidad aplicables a nivel de industria alimentaria. 2, Conocer y aprender los requisitos, puntos de control y criterios de cumplimientos exigidos. 3, Aprender los pasos a seguir para la correcta implantación de dichas normativas de calidad. 4, Analizar los distintos puntos discordantes y coincidentes entre los distintos protocolos de calidad. 5, Aprender a utilizar listas de verificación o checklist para desarrollar las distintas auditorías e inspecciones...

**\* CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 3,7 ECTS. 30 horas.
- Número de alumnos: máximo 60 y mínimo 25
- Precio público de matrícula: 200 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 1.200 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 22/11/2017 al 15/12/2017
- Porcentaje virtual: 0%

**\* OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 22/11/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 60-25
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 54,05 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 90 €. (15 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 90 € (15 horas)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 67,5€ (30 horas) (75%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 2.400  
€ (20 % pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 6<sup>a</sup> edición. En la memoria de la 5<sup>a</sup> edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,69 sobre 5. El número de encuestadas es de 13 y los matriculados son 13 (100%).



## Curso 19

### “CERTIFICACIONES DE CALIDAD EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS INTENSIVAS DE HORTICULTURA PROTEGIDA” (144750/6) (6ª ED.)

Organizado por el Dpto. Ingeniería.

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Conocer las diferentes normativas o protocolos de calidad aplicables a nivel de explotación agrícola. 2, Conocer y aprender los requisitos, puntos de control y criterios de cumplimientos exigidos. 3, Aprender los pasos a seguir para la correcta implantación de dichas normativas de calidad. 4, Analizar los distintos puntos discordantes y coincidentes entre los distintos protocolos de calidad. 5, Aprender a utilizar listas de verificación o checklist para desarrollar las distintas auditorías e inspecciones. 6, Aprender a realizar auditorías internas, auditorías de seguimiento y auditorías externas de certificación...

#### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 3,7 ECTS. 30 horas.
- Número de alumnos: máximo 60 y mínimo 20
- Precio público de matrícula: 200 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 1.200 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 02/03/2018 al 21/03/2018
- Porcentaje virtual: 0%

\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 02/03/2018
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 60-20
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 54,05 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 94,5 €. (15 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 94,5 € (15 horas)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 67,5€ (30 horas)  
(71,43%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 2.400  
€ (20 % pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 6ª edición. En la memoria de la 5ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,86 sobre 5. El número de encuestadas es de 7 y los matriculados son 10 (70%).

**Curso 20****“HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE SIMULACIÓN Y CONTROL EN INGENIERÍA QUÍMICA” (144886/3) (3ª ED.)**

Organizado por Dpto. Ingeniería.

**\* OBJETIVOS DEL CURSO:**

El objetivo principal de este curso es preparar a los alumnos en el manejo de software específico avanzado para poder simular en Hysys los procesos industriales en estado estacionario, en concreto, los procesos relacionados con la industria química y desarrollar simulaciones dinámicas interactivas. En el mundo profesional los programas utilizados en este curso les permite a los que trabajan en procesos químicos: - Introducir mejoras sobre los procesos existentes: En las plantas de producción es muy difícil alterar las condiciones de operación ya que esto supone un alto riesgo. Los ingenieros, están obligados a simular el proceso y optimizarlo en la computadora antes de alterar cualquier variable de proceso.

**\* CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 4,01 ECTS. 30 horas.
- Número de alumnos: máximo 30 y mínimo 15
- Precio público de matrícula: 120 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 360 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 28/04/2017 al 27/05/2017
- Porcentaje virtual: 0%

\* **OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 28/04/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 30-15
- Precio crédito alumno presencial (máx 75 €/ECTS): 29,93 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 50 €.(3,5 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 50 € (26,5 horas)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 27 € (4 horas) (54%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 600€ (16,67% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 3ª edición. . En la memoria de la 2ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,62 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 13 de 18 (72,22%).

**Curso 21**
**JUMP. COMMERCIAL SKILLS (147129) (1ª Ed.)**

Organizado por el Centro de Formación Continua y MRC International Training

**\* OBJETIVOS DEL CURSO:**

This course intends, from a fully dynamic, direct, entertaining and experiential action, that students participants enhance their skills and improve their attitudes in dealing with the client, thus, increasing their ability to proactively influence and sell more and better. In this course, we work on this using relational and emotional aspects of selling, giving more attention to the needs and interests of customers and looking to achieve the biggest impact on the relationship with them..

**\* CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 2,7 ECTS. 20 horas.
- Número de alumnos: máximo 30 y mínimo 15
- Precio público de matrícula: 0 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 228 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 29/04/2017 al 05/05/2017
- Porcentaje virtual: 0%

**\* OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 29/04/2017

- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 30-15
- Precio crédito alumno presencial (máx 75 €/ECTS): 0 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h):75 €.(20 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 200€  
(8,77% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición. Financiado por entidades colaboradoras del Programa JUMP y UAL.

Curso 22

JUMP. EMPRENDIMIENTO\_INICIACIÓN (147119) (1ª ED.)

Organizado por el Centro de Formación Continua, colabora Colegio de Economistas de Almería, EOI Escuela de Organización Industrial, Andalucía Emprende y Andalucía Open Future

\* **OBJETIVOS DEL CURSO:**

Que los participantes adquieran una visión del ecosistema emprendedor, y aprendan herramientas para identificar oportunidades de negocio, diseñar modelos de negocio y evaluar la viabilidad de proyectos empresariales.

\* **CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 3,75 ECTS. 34 horas.
- Número de alumnos: máximo 30 y mínimo 15
- Precio público de matrícula: 0 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 511,2 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 25/03/2017 al 30/03/2017
- Porcentaje virtual: 0%

\* **OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 25/03/2017

- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 30-15
- Precio crédito alumno presencial (máx 75 €/ECTS): 0 €
- Retribución hora talleres 75 € (20 horas)
- Retribución hora tutorías: 75 € (10 horas)
- Retribución hora trabajo final 75 € (14 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 400€  
(7,82% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición. Financiado por entidades colaboradoras del Programa JUMP y UAL.



**Curso 23****JUMP. HABILIDADES COMERCIALES (147128) (1ª ED.)**

Organizado por el Centro de Formación Continua. Colaboran Cajamar y Cosentino.

**\* OBJETIVOS DEL CURSO:**

Este curso pretende proporcionar a los alumnos los conocimientos y herramientas necesarias para desarrollar las habilidades comerciales y de negociación que les permitan ser más eficientes en entornos altamente competitivos. Dada la realidad empresarial actual, caracterizada por una elevada globalización, la difícil diferenciación entre empresas y ofertas, y una competitividad con crecimiento exponencial, la supervivencia y éxito de las empresas va a depender en gran medida de la creatividad y la eficacia de su equipo comercial. Es por ello que este curso persigue dotar al alumnado de una formación integral que potencie sus habilidades y mejore sus actitudes en la gestión de la relación con los clientes, siempre desde una perspectiva dinámica, participativa, con visión profesional y en conexión permanente con la realidad empresarial.

**\* CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 2,7 ECTS. 20 horas.
- Número de alumnos: máximo 30 y mínimo 15
- Precio público de matrícula: 0 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 230 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 06/05/2017 al 20/05/2017
- Porcentaje virtual: 0%

\* **OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 06/05/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 30-15
- Precio crédito alumno presencial (máx 75 €/ECTS): 0 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h):75 €.(20 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 200€  
(8,70% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición. Financiado por entidades colaboradoras del Programa JUMP y UAL.

## Curso 24

### JUMP. HABILIDADES DE COMUNICACIÓN (147126) (1ª ED.)

Organizado por el Centro de Formación Continua y Empresa Mi colmena

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Objetivo prioritario: Facilitar al alumnado las habilidades comunicativas necesarias para mejorar en su futuro desarrollo profesional.

Es imposible no comunicarse, nuestro cuerpo, tono, lenguaje hasta los medios y espacio que utilizamos están comunicando información de nosotros/as mismos/as. En este módulo te aportaremos un combo de herramientas de diferentes metodologías (mindfulness, técnicas teatrales, programación neurolingüística, coaching y consultoría) para que comiences a dar tus primeros pasos en el arte de comunicar de una manera efectiva a través de una metodología dinámica, participativa y divertida.

#### CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 2,7 ECTS. 20 horas.
- Número de alumnos: máximo 30 y mínimo 15
- Precio público de matrícula: 0 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 260 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 31/03/2017 al 28/04/2017
- Porcentaje virtual: 0%

#### \* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 31/03/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 30-15
- Precio crédito alumno presencial (máx 75 €/ECTS): 0 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 75 €.(10 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 75 € (5 horas)
- Retribución hora talleres: 75 € (5 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 500€  
(19,23% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición. Financiado por entidades colaboradoras del Programa JUMP y UAL.

## Curso 25

### JUMP. CURSO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL (147131) (1ª ED.)

Organizado por el Colegio Oficial de Psicólogos (Almería), el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y el Centro de Formación Continua

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Los objetivos del curso se dirigen a facilitar el desarrollo de la inteligencia emocional, es decir, de las habilidades implicadas en relacionarse con uno mismo y con las otras personas teniendo en consideración sus (nuestras) emociones. Cómo nos sentimos y cómo se sienten las personas con las que compartimos proyectos, cómo se expresan las emociones, cómo se trabajan para que sean aliados, apoyen y faciliten el desarrollo de nuestra actividad, supone un pilar fundamental para que nos comprometamos con nuestro trabajo como parte de nuestra vida. Conseguir y proveer comprensión, empatía, apoyo, entusiasmo, comunicación fluida, son elementos que potencian la colaboración, la cohesión y la aceptación en los equipos profesionales. Ser emocionalmente competente permite centrarse en los proyectos cuidando de las personas.

#### CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 3 ECTS. 22,5 horas.
- Número de alumnos: máximo 30 y mínimo 15
- Precio público de matrícula: 0 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 239 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 31/03/2017 al 29/04/2017

- Porcentaje virtual: 0%

\* **OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 31/03/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 30-15
- Precio crédito alumno presencial (máx 75 €/ECTS): 0 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 75 €.(20 horas)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 56 € (2,5 horas)  
(74,67%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 200€  
(8,37% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición. Financiado por entidades colaboradoras del Programa JUMP y UAL.

## Curso 26

### JUMP. LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO (147125) (1ª ED.)

Organizado por el Centro de Formación Continua. Colaboran Hoteles Playa y Holcim.

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Desarrollar las competencias de liderazgo y trabajo en equipo entre los participantes.

Conocer las principales técnicas que permitan el ejercicio del liderazgo de un equipo y el trabajo en equipo.

Aplicar el conocimiento teórico a situaciones específicas de liderazgo y trabajo en equipo.

#### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 2,5 ECTS. 20 horas.
- Número de alumnos: máximo 25 y mínimo 15
- Precio público de matrícula: 0 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 95€.
- Fecha de realización según propuesta: del 05/05/2017 al 05/05/2017
- Porcentaje virtual: 0%

#### \* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 05/05/2017

- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 25-15
- Precio crédito alumno presencial (máx 75 €/ECTS): 0 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 75 €.(4 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 0 € (16 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 200€  
(21,05% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición. Los gastos de dirección y coordinación superan ligeramente el máximo establecido aunque no en el presupuesto real si se tuviera en cuenta el coste de las horas prácticas que es sufragado fuera de presupuesto por las entidades colaboradoras que financian el Programa JUMP.



**Curso 27**

**JUMP. COMO AFRONTAR CON ÉXITO UN PROCESO DE SELECCIÓN (147130) (1ª ED.)**

Organizado por el Centro de Formación Continua.

**\* OBJETIVOS DEL CURSO:**

Afrontar con éxito la búsqueda de empleo

**\* CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 2,5 ECTS. 20 horas.
- Número de alumnos: máximo 30 y mínimo 15
- Precio público de matrícula: 0 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 85 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 25/05/2017 al 03/06/2017
- Porcentaje virtual: 0%

**\* OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 25/05/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 30-15
- Precio crédito alumno presencial (máx 75 €/ECTS): 0 €

- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 75 €. (4 horas)
- Retribución hora conferencias: 0 € (16 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 200 € (23,53% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición. Los gastos de dirección y coordinación superan ligeramente el máximo establecido aunque no en el presupuesto real si se tuviera en cuenta el coste de las horas de conferencias que es sufragado fuera de presupuesto por las entidades colaboradoras que financian el Programa JUMP.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba los miembros expertos en el ejercicio de la profesión o empleadores que forman parte de las comisiones de redacción de varias memorias de Másteres Oficiales.

Se acuerda aprobar los miembros expertos en el ejercicio de la profesión o empleadores que forman parte de las comisiones de redacción de las memorias de los siguientes Másteres Oficiales:

- MÁSTER EN LABORATORIO AVANZADO DE QUÍMICA

Luis Miguel Fernández Sierra, Gerente de COEXPHAL

Rafael Durbán Reguera, Director-Gerente de Laboratorios Francisco Durbán, S. A.

- MÁSTER DE ESTUDIOS AVANZADOS EN HISTORIA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Pérez , Directora del Museo Arqueológico

- MÁSTER EN MIGRACIONES, MEDIACIÓN Y GRUPOS VULNERALBES

Juan Miralles Director de Almería Acoge

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se informa y aprueba la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social del ejercicio 2016.

Se acuerda aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2016.

#### Liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2015

De acuerdo con la **Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades** *“el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad, y debe de ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de los servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad”*.

La Ley Andaluza de Universidades (Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba su texto refundido), en su artículo 29.1 y los Estatutos de la Universidad de Almería, en su artículo 39.2 recogen que *“El Consejo Social elaborará su propio presupuesto, que figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad”*.

En este sentido, todas estas normativas otorgan al Consejo Social amplias competencias de muy diversa índole, que debe desarrollar potenciando la realización de actividades tanto en su seno como en apoyo de la comunidad universitaria y de la sociedad. Para ello, dispone de una pequeña organización de apoyo y recursos.

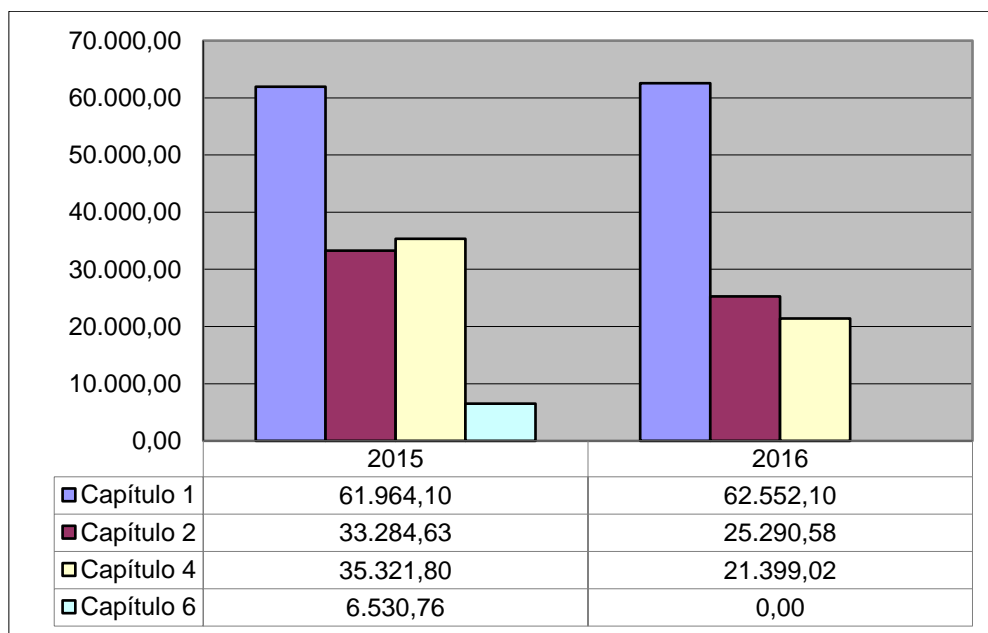
#### **I. Actividades previstas en el presupuesto.**

La presente liquidación es reflejo de cuantas tareas ha acometido el Consejo Social de la Universidad de Almería en el ejercicio de sus competencias. Las actividades llevadas a cabo en el ejercicio 2016 se recogen en el Informe sobre el Seguimiento del Plan de Actuaciones de 2016 destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno.

**Estado de gastos de la Liquidación del presupuesto 2016**

El ejercicio económico de 2016 se ha cerrado con una liquidación de gastos que ha ascendido a 109.241,70 euros, cifra inferior a la de 2015 (137.101,29 euros), siendo un año de transición y cambio en la Presidencia del Consejo y de Comisiones, y en diversas vocalías.

*Gráfico 1. Evolución de la distribución por capítulos*



A continuación se adjunta el estado de liquidación de gastos del presupuesto del Consejo Social de la Universidad, en el cual se reflejan con mayor detalle las partidas de gasto del ejercicio 2016.

Cuadro 1. Liquidación del presupuesto de gastos de 2015

LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PPTO. INICIAL 2016		% sobre total	LIQUIDACIÓN 2016			
		Parciales	Totales		Parciales	Totales	% sobre presupuesto	No dispuesto
APLICACIÓN ECONÓMICA								
CAPÍTULO 1:	GASTOS DE PERSONAL		61.057,70	55,51		62.552,10	2,45	-1.494
	<i>Artículo 11: Personal Eventual</i>		47.640,50			49.135,02	3,14	-1.495
110	Retribuciones básicas y complementarias	47.640,50			49.135,02			-1.495
	<i>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo</i>		13.417,20			13.417,08	0,00	0
	160 Cuotas sociales	13.417,20			13.417,08			0
CAPÍTULO 2:	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		26.242,30	23,86		25.290,58	-3,63	952



<i>Artículo 22: Material, suministros y otros</i>		20.342,30			21.527,52	5,83	-1.185
220 Material de oficina ordinario no inventariable	1.100,00			921,89			178
222 Comunicaciones	836,3			282,59			554
226 Gastos diversos (att. protocolarias, reuniones..)	9.200,00			5.821,08			3.379
227 Estudios y trabajos técnicos	9.206,00			14.501,96			-5.296
<i>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</i>		5.900,00			3.763,06	-36,22	2.137
230 Dietas	2.500,00			980,12			1.520
231 Locomoción	3.400,00			2.782,94			617
<b>CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		20.900,00	19,00		21.399,02	2,39	-499
<i>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		20.900,00			21.399,02	2,39	-499
482 Otras becas y ayudas de la Universidad	7.900,00			2.900,00			5.000
480 Becas y ayudas propias a estudiantes	10.000,00			15.499,02			-5.499
485 otras instituciones sin fines de lucro	3.000,00			3.000,00			0

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			1.800,00	1,64		0,00	-100,00	1.800
<i>Artículo 62: Inversión nueva asociada</i>			1.800,00			0,00		1.800
620 Proyectos de inversión		1.800,00						0
	TOTAL GASTOS		110.000,00	100,00		109.241,70	-0,69	

En el estado de liquidación de gastos del presupuesto muestra un nivel de ejecución de casi el 100% del presupuesto inicial. A continuación se analizan los diferentes capítulos y conceptos.

En el capítulo I de **Gastos de personal** se contempla las retribuciones básicas y complementarias de la Secretaria en el ejercicio año 2016 que han sido satisfechas por el centro de gastos del Consejo Social, que ascienden a 49.135,02 euros. El gasto total para el Consejo Social de Capítulo I realmente ha sido 62.552,10 euros, incluyendo la Seguridad Social. Existe un pequeño incremento con respecto a lo presupuestado, que se debe a complementos establecidos para los trabajadores de la Universidad, como el complemento de idiomas.

El capítulo II de **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios** asciende a 25.290,58 euros y supone una disminución del gasto del 3,63 % con respecto a lo presupuestado, por dos motivos fundamentalmente: 1) se ha gastado menos en material de oficina, comunicaciones y gastos protocolarios; 2) se ha pagado la auditoría externa, como trabajo técnico. Dentro de este capítulo, cabe desatacar las siguientes partidas:

*Los Conceptos 220 Material de oficina ordinario no inventariarle (921,89 euros) y 222 De Comunicaciones (282,59 euros) son inferiores a lo presupuestado, es decir, se ha gastado menos de lo previsto en papelería, teléfono, gastos postales y de mensajería, etc.*

*Concepto 226 de Gastos diversos.* Su importe ha descendido a 5.821,08 euros, que es inferior a lo estimado en un principio en 9,200 euros, por el menor número de actividades organizadas y en las que se ha participado, ya que ha sido un año de transición, como hemos comentado anteriormente.

*Concepto 227. De Estudios y Trabajos Técnicos.* Este concepto refleja principalmente el coste de la auditoría externa de las cuentas anuales de la Universidad de Almería de 2015, con una cantidad de 13.794 euros. A esto se suman los trabajos técnicos traductores de lengua de signos y asistencia técnica del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para las actividades que lo necesitaban. La diferencia con respecto a lo presupuestado es debido a que la cantidad de la auditoría fue transferida al centro de gastos del Consejo Social en 2015.

*Concepto 230 y 231. De Indemnizaciones por razón del Servicio.* Su importe (3.763,06 euros) corresponde fundamentalmente a la asistencia de la Secretaria a diferentes reuniones de trabajo y encuentros mantenidos con otros Consejos Sociales. En estos conceptos la ejecución ha sido bastante menor a la prevista, ya que en algunas reuniones ha participado por videoconferencia.

El gasto ocasionado en Capítulo IV de **Transferencias Corrientes** asciende a 21.399,02 euros. En este Capítulo la ejecución del presupuesto se ha superado en un 2,39%. En el Concepto 482, la diferencia de 5.000 euros corresponde al importe de

los premios del Consejo Social a la investigación aplicada a la Empresa, que se han pagado en 2017. En el Concepto 480 de becas, la ejecución ha sido mayor principalmente al incremento de 5.499,02 euros de la cuantía de becas de estudiantes inmigrantes que no estaban presupuestados en un inicio, pero que se acordó en Pleno su ampliación.

El importe en Capítulo VI de **Inversiones Reales** asciende a 0 euros, ya que no se ha realizado ninguna inversión.

## II. Estado de Ingresos de la Liquidación del presupuesto 2016

Los ingresos obtenidos en este ejercicio ascienden a 128.728,60 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 117,03% sobre el estado de ingresos inicial.

*Cuadro 2. Liquidación del presupuesto de ingresos 2016*

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PPTO. INICIAL 2016		LIQUIDACIÓN 2016		%
		Parciales	Totales	Parciales	Totales	
	<b>CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>110.00</b>		<b>110.00</b>	<b>0,00</b>
	<i>Artículo 44: De Soc.Mercantiles Estatales, Entid. Empres. Y Otros</i>		<i>0,00</i>		<i>3.000,0</i>	

441	De Universidades			3.000,00		
	<i>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</i>		110.000,00		110.000,00	0,00
450	De la Junta de Andalucía para el Consejo Social	110000		110000		
	<b>CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>				15.728,60	
	<i>Artículo 87: Remanentes de tesorería</i>				15.728,60	
870	Remanentes de Tesorería			15.728,60		
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		110.000,00		128.728,60	17,03

Por conceptos, podemos destacar lo siguiente:

En el Artículo 44. de Transferencias Corrientes de Sociedades Mercantiles, Estatales, Entid. Empres. Y otros, y en concreto el *Concepto 441 De Universidades*, recoge el importe de 3,000 euros abonados por la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, como devolución de la cuota a la Conferencia, ya que el Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía ha asumido las cuotas de todos los Consejos andaluces.

En el *Concepto 450* se contempla la transferencia corriente que la Consejería competente en universidades asigna al Consejo Social de manera anual, y cuya cuantía asciende a 110.000 euros.

Por último, se contempla en el estado de ingresos la incorporación del remanente del ejercicio 2015, cuyo importe asciende a 15.728,60 de los que 13.794 euros son para el pago de auditoría de cuentas del ejercicio 2015 ejecutada en 2016.

**III. resumen de la Liquidación del presupuesto 2016**

A continuación, se muestra un resumen de los estados de liquidación de los ingresos y gastos del presupuesto del ejercicio 2016.

*Cuadro 3. Detalle de los Estados de Ingresos y Gastos*

ESTRUCTURA DE INGRESOS				ESTRUCTURA DE GASTOS			
CO D.	DESCRIP. ECONOMICA	EUROS	%	COD.	DESCRIP. ECONOMICA	EUROS	%
IV.	Transferencias Corrientes	113.00 0,00		I.	Gastos de Personal	62.552, 10	
A.	<b>Subtotal Oper. Corrientes</b>	<b>113.00 0,00</b>	<b>92, 25</b>	II.	Gtos. Corrientes en B. Y S	25.290, 58	
VIII.	Activos Financieros	15.728 ,60		IV.	Transferencias Corrientes	21.399, 02	
B.	<b>Subtotal Oper. Capital</b>	<b>15.728 ,60</b>	<b>7,7 5</b>	A.	<b>Subtotal Oper. Corrientes</b>	<b>109.24 1,70</b>	<b>99,57</b>
	<b>TOTAL INGRESOS (A+B)</b>	<b>128.72 8,60</b>	<b>100</b>	VI.	Inversiones Reales	0,00	
				B.	<b>Subtotal Oper. de Capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,43</b>
					<b>TOTAL GASTOS (A+B)</b>	<b>109.24 1,70</b>	<b>100</b>

Como puede deducirse de los datos contenidos en el cuadro resumen de la liquidación, se genera, en este ejercicio, un remanente de 19.486,9 euros, que se destinarán al ejercicio 2017, y en concreto 5.000 euros al pago de los Premios del Consejo Social a la investigación aplicada a la Empresa.

Independientemente de este resumen de gastos e ingresos por capítulos, se pone a disposición de los Consejeros que lo deseen un desglose más detallado por gastos de las partidas correspondientes a los diferentes capítulos.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las modificaciones de crédito en relación con el presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2017.

Se acuerda ratificar las modificaciones de crédito en relación con el presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2017.

#### **Transferencias internas recibidas desde el 01/01/2017 a 28/02/2017:**

Expediente nº 52 Cargo en el 170.004 Capítulo 2 “Departamento de Economía y Capítulo 2 “Departamento de Filología”. Abono en el 500.094 Capítulo 6 “Grupo Investig., Manuel Jaén García” Capítulo 6 “Grupo Investig., Sagrario Salaberri Ramiro”. Importe 814,82 € euros

Expediente nº 53 Cargo en el 170.012 Capítulo 2 “Departamento de Psicología” Capítulo 2 “Departamento de Filología”. Abono en el 300.854 Capítulo 6 “Proyecto Investig., Carmen Luciano Capítulo 6 “Grupo Investig., Sagrario Salaberri Ramiro”. Importe 174,91 € euros

Expediente nº 112 Cargo en el CG 170.012 Capítulo 2 “Departamento de Psicología” Capítulo 2 “Departamento de Filología”. Abono en el CG 500.129 Capítulo 6 “Grupo Investig., Inmaculada Gómez Capítulo 6 “Grupo Investig., Sagrario Salaberri Ramiro”. Importe 300,00 € euros

Expediente nº 360 Cargo en el CG 170.006 Capítulo 2 “Departamento de Enfermería, Fisiot. y Medicina” Capítulo 2 “Departamento de Filología”. Abono en el CG 500.024 Capítulo 6 “Grupo Investig., David Padilla Góngora” Capítulo 6 “Grupo Investig., Sagrario Salaberri Ramiro”. Importe 200,00 € euros

Expediente nº 408 Cargo en el CG 170.013 Capítulo 2 “Departamento de Química y Física” Capítulo 2 “Departamento de Filología”. Abono en el CG 300.807 Capítulo 6 “Proyecto Investig., Ignacio Fernández de Capítulo 6 “Grupo Investig., Sagrario Salaberri Ramiro”. Importe 344,00 € euros

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la informar sobre propuesta de nombramiento de Doctor Honoris Causa.

Se informa favorablemente para su elevación al Claustro, la propuesta de nombramiento de Doctor Honoris Causa, en la persona de D. Pedro Duque Duque.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la corrección de la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado.

Se aprueba la modificación de la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado que figura en el Anexo

#### ANEXO

Corrección del apartado 1 del artículo 27 de la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad de Almería, aprobada por el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2017

#### Redacción actual:

##### Artículo 27. Exposición pública de la tesis doctoral

1. La tesis tendrá un plazo de depósito y exposición pública de 15 días hábiles, contados desde el siguiente día hábil al de registro en la unidad administrativa responsable de la gestión de tesis. Durante este período, cualquier doctor podrá examinar la tesis doctoral, y en su caso, dirigir a la EIDUAL por escrito las observaciones que estime oportunas.

#### Redacción propuesta:

##### Artículo 27. Exposición pública de la tesis doctoral

1. La tesis tendrá un plazo de depósito y exposición pública de 15 días **naturales**, contados desde el siguiente día hábil al de registro en la unidad administrativa responsable de la gestión de tesis. Durante este período, cualquier doctor podrá examinar la tesis doctoral, y en su caso, dirigir a la EIDUAL por escrito las observaciones que estime oportunas.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los cambios de adscripción de áreas en títulos de Máster en Ingeniería Industrial, Máster en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria y Máster en Profesorado de Educación Secundaria.

Se aprueba los cambios de adscripción de áreas en títulos de Máster:

- Máster en Ingeniería Industrial.
- Máster en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria.
- Máster en Profesorado de Educación Secundaria.

Según el siguiente **ANEXO**:

PROPUESTA DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE AREAS DE CONOCIMIENTO

TITULACIÓN	COD. ASIGNAT.	ASIGNATURA	ECTS	ADSCRIPCIÓN INICIAL	ECTS	ADSCRIPCIÓN FINAL	ECTS	AÑO
MASTER DE INGENIERIA INDUSTRIAL	70881107	TECNOLOGIA ELECTRONICA INDUSTRIAL	6	TECNOLOGIA ELECTRONICA	6	TECNOLOGIA ELECTRONICA	5	Sólo para el curso 2016/17
						AREA EXTERNA UAL	1	Sólo para el curso 2016/17
MASTER DERECHO DE LA EMPRESA Y LA ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA	70722211	SOLUCION EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS	3	AREA EXTERNA UAL	1,51	AREA EXTERNA UAL	0,18	Definitivo a partir del 2016-17
						FILOSOFIA DEL DERECHO	1,33	Definitivo a partir del 2016-17
						DERECHO CIVIL	1,49	Definitivo a partir del 2016-17
MASTER EN PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA	70352118	HERRAMIENTAS PRACTICAS PARA EL DESARROLLO DEL CURRICULO DE MATEMATICAS	6	ANALISIS MATEMATICO	6	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	6	Definitivo a partir del 2017-18

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba de propuestas de modificación en Títulos de Máster Universitario en Matemáticas.

Se aprueban las propuestas de modificación en Títulos de Máster Universitario en Matemáticas según el siguiente **ANEXO**

## Informe sobre la implantación de Máster

<b>PLAN:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="#">Máster Universitario en Matemáticas por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga</a> (RUCT 4312246, interuniversitario no coordinado por la UAL)</li> <li>2. Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y en Matemáticas (aprobado por Consejo de Gobierno 16-10-2014)</li> </ol>
<b>CENTRO:</b>	Facultad de Ciencias Experimentales / EIMUAL
Informe emitido a instancias de:	<b>VEOFOCO</b>

18 de abril de 2017.-

<b>INFORME:</b>
<p><b>FAVORABLE. Procede gestionar el cambio del plan de estudios solicitado (haciéndolo extensivo al Doble Máster) y dar traslado de los restantes aspectos que si bien no son una modificación del plan de estudios si deben ser actualizados en UXXI y en la Web.</b></p> <p>En la medida que el título es interuniversitario y no coordinado por la UAL. Los cambios han sido aprobados ya por la universidad coordinadora, por lo que la UAL debe ajustarse a los mismos y guardar registro de la modificación para el correcto seguimiento del título.</p> <p>En su caso, es la universidad coordinadora la responsable de actualizar y, en su caso instar, el trámite de modificación del título ante el Ministerio de Educación para incorporar los cambios a la memoria de verificación.</p> <p>Los cambios introducidos afectan directamente y deben hacerse extensivos al Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y en Matemáticas (aprobado por Consejo de Gobierno 16-10-2014).</p>

<b>No – Sustancial<sup>1</sup></b>	<p><b>Cambio de cuatrimestre en las asignaturas:</b></p> <p>Están en la memoria como del 2º cuatrimestre y ahora pasan a impartirse en el 1º:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis Funcional Avanzado.</li> <li>- Geometría Diferencial Avanzada</li> <li>- Matemáticas Aplicadas a la Informática</li> <li>- Modelización. Procesos Estocásticos.</li> </ul>
------------------------------------	--

<sup>1</sup> Modificaciones sustanciales son aquellas que conforme al art. 28 del RD 1393/2007 (modificado por el RD 861/2010) y el Procedimiento para la solicitud de la Modificación en los Títulos Verificados de Máster de la Agencia Andaluza de Evaluación (V.04.20/05/16) **requiere de una nueva verificación del cambio y su comunicación al Ministerio de Educación.** (Pág. 7: Deberán presentar una modificación aquellos títulos que propongan un cambio de centro o centros respecto a la memoria de Verificación)



	<p>Están en la memoria como del 1º cuatrimestre y ahora pasan a impartirse en el 2º:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis Matemático Avanzado</li> <li>- Matemáticas Aplicadas a Ciencia y Empresa</li> <li>- Ecuaciones en Derivadas Parciales y Métodos Numéricos</li> </ul> <p>Están en la memoria como del 1º cuatrimestre y ahora pasan a impartirse como Anual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje y Enseñanza de las Matemáticas</li> </ul> <p>Si se atiende a la solicitud, se observan siete cambios de cuatrimestre respecto a lo verificado y de acuerdo con el RUCT el Máster de Matemáticas fue modificado el pasado 11/11/2015 y acreditado el 15/12/2016, en el plazo de un año se estaría realizando un cambio de cuatrimestre de un tercio de sus asignaturas.</p> <p>Sería recomendable considerar la modificación como sustancial. En todo caso, correspondería este juicio a la universidad coordinadora, lo que no impide el tramitar los cambios de cuatrimestre como una modificación ordinaria no sustancial dentro de la UAL de conformidad con el Procedimiento para la solicitud de la Modificación en los Títulos Verificados de Máster de la Agencia Andaluza de Evaluación</p>
<p><b>No se considera como modificación del Plan de Estudios</b></p>	<p><b>Cambio en la distribución de ECTS entre las universidades participantes.</b></p> <p>La distribución de los ECTS de la carga docente entre las Universidades participantes y su modo de gestión no está recogida en la memoria del plan de estudios.</p> <p>Con la información disponible no puede determinarse si el cambio solicitado supone una modificación en la Ordenación Docente asignada al Máster, de acuerdo con lo señalado los profesores de la UAL impartirían 36 ECTS de docencia más 10 ECTS de TFM y 10 ECTS de Prácticum.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Corresponde dar traslado a Ordenación Docente para su ajuste de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos por el VPOAP.</li> <li>2) Corresponde en su caso, revisar y ajustar la visualización de las asignaturas en web para ajustar su correspondencia con las universidades donde se imparten.</li> </ol>

Fdo. Esther González Jiménez  
 JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN DOCENTE, PLANES DE ESTUDIO Y FORMACIÓN CONTINUA

**ANEXOS:**

- Solicitud de modificación del plan de estudios 03/04/2017.
- Certificación de la UGR sobre los cambios realizados 10/03/2017.
- Acta de Aprobación por Junta de la Facultad 03/04/2017.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE UN PLAN DE ESTUDIOS (RD 1393/07)**

<b>Apellidos y Nombre:</b>	D. Enrique De Amo Artero		
<b>D.N.I., N.I.E. o Pasaporte:</b>	27503800D		
<b>Dirección de correo electrónico:</b>	edeamo@ual.es		
<b>Teléfono:</b>	85215		
<b>Relación con el plan de estudio</b>	<b>Responsable</b>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/>	
	<b>Coordinador</b>	Sí <input type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/>	
	<b>Otros interesados (especificar)</b>		

<b>Grado / Máster / Doctorado que desea que se modifique</b>	<b>Máster en Matemáticas</b>
--	------------------------------

**Realice una descripción general de la/s modificación/es que desea realizar y motive su justificación**

<b>Incrementa el total ECTS ofertados:</b>	Sí <input type="checkbox"/> / No <input checked="" type="checkbox"/>
--	--

<b>Incrementa o modifica los recursos docentes actuales (en caso afirmativo, introduzca una breve justificación)</b>	Sí <input type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/>
--	---

La UGR, como coordinadora del máster, ha realizado las siguientes modificaciones en el plan de estudio del master.

- 1) Cambio de distribución en la impartición de los ECTS de las asignaturas según la siguiente tabla:

Asignatura	UAL	UCA	UGR	UMA
Formas y Curvatura	0	0	6	2
Modelos Matemáticos y Algoritmos	0	4	4	0
Álgebra Avanzada	4	2	2	0
Análisis Funcional Avanzado	4	0	4	0
Análisis Matemático Avanzado	0	0	2	6
Geometría Diferencial Avanzada	0	0	4	4
Geometría, Topología y Física	0	0	4	4
Modelos Matemáticos de la Física	0	0	4	4
Teoría de Representación	0	4	0	4
Actualización Científica en Matemáticas	6	6	6	6
Complementos para la Formación en Matemáticas	0	0	6	0
Evolución del Pensamiento Matemático	0	6	4	2
Matemáticas Dinámicas	2	4	4	2
Software en Matemáticas	8	8	8	8
Matemáticas Aplicadas a la Informática	2	0	6	0
Matemáticas Aplicadas a Ciencia y Empresa	2	10	4	0
Ecuaciones en Derivadas Parciales y Métodos Numéricos	0	6	0	2
Modelización. Procesos Estocásticos	4	4	0	0
Teorías de Aproximación	4	2	2	0
Prácticum	10	10	10	10
TFM	10	10	10	10

Con esta nueva distribución, el profesorado de la UAL impartiría 2 ECTS menos de los que ha venido impartiendo hasta el momento.

## 2) Cambios de cuatrimestre de las asignaturas según la siguiente tabla:

Asignatura	Cuatrimestre
Formas y Curvatura	2
Modelos Matemáticos y Algoritmos	1
Álgebra Avanzada	2
Análisis Funcional Avanzado	1
Análisis Matemático Avanzado	2
Geometría Diferencial Avanzada	1
Geometría Topología y Física	1
Modelos Matemáticas de la Física	1
Teoría de Representación	1
Actualización Científica en Matemáticas	2
Aprendizaje y Enseñanza de las matemáticas	Anual
Complementos para la Formación en Matemáticas	1
Evolución del Pensamiento Matemático	1
Matemáticas Dinámicas	2
Software en Matemáticas	1
Matemáticas Aplicadas a la Informática	1
Matemáticas Aplicadas a Ciencia y Empresa	2
Ecuaciones en Derivadas Parciales y Métodos Numéricos	2
Modelización. Procesos Estocásticos	1
Teorías de Aproximación	2
Prácticum	2
TFM	2

Los cambios de cuatrimestre se justifican en razón de favorecer el desarrollo del Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y en Matemáticas, ya que así se racionaliza la carga docente que suponen las asignaturas que los alumnos de este máster suelen elegir, según la experiencia adquirida en los dos años de impartición.

Se adjunta documento acreditativo/certificación de los cambios citados ya implantados por la UGR.

Los cambios han sido aprobados por la Comisión Permanente de Gobierno de la Facultad de Ciencias Experimentales en fecha 3 de abril de 2017.

Marque con una X los puntos de la memoria que solicita sean modificados o revisados:

<b>1. Descripción del título</b>	
	1.1 Denominación.
	1.2 Universidad/es solicitante/s, centro, responsable/s del título.
	1.3 Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).
	1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
<b>2. Justificación</b>	
	2.1 Justificación del título propuesto: interés académico, científico o profesional
	2.2: Referentes externos a la universidad
<b>3. Objetivos</b>	
	3.1 Competencias generales y específicas
	3.2 Competencias básicas en el caso del Grado
<b>4. Acceso y admisión de estudiantes</b>	
	4.1 Información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación
	4.2 Condiciones o pruebas de acceso especiales
	4.3 Apoyo y orientación a los estudiantes matriculados
	4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos
<b>5. Planificación de las enseñanzas</b>	
X	5.1 Estructura de las enseñanzas.
	5.2 Procedimientos para la organización de la movilidad
X	5.3 Módulos o materias de enseñanza-aprendizaje.
<b>6. Personal académico</b>	
	6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles.
	6.2 De los recursos humanos disponibles,
<b>7. Recursos materiales y servicios</b>	
	7.1 Medios materiales y servicios disponibles.
	7.2 Previsiones de adquisición de medios materiales y servicios.
<b>8. Resultados de aprendizaje</b>	
	8.1 Estimación de los valores cuantitativos para los indicadores y su justificación.
	8.2 Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje
<b>9. Sistema de garantía de la calidad</b>	
	Sistema de garantía de la calidad
<b>10. Calendario de implantación</b>	
	10.1 Cronograma de implantación
	10.2 Procedimiento de adaptación
	10.3 Enseñanzas que se extinguen

<b>Localidad</b>	Almería	
<b>Fecha</b>	3/4/2017	
<b>Firma</b>		
		Enrique de Amo Artero

Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua  
Negociado de Planes de Estudio

Granada, a 16 de marzo de 2017

Por la presente le comunico que la Universidad de Granada, universidad coordinadora del Máster Universitario en Matemáticas, ha dado el visto bueno a las siguiente distribución cuatrimestral de las asignaturas y a la distribución de la carga docente en ECTS por universidades acordadas por la Comisión Académica del máster:

1.- Distribución semestral de las asignaturas.

Las asignaturas que se enumeran a continuación cambiarán de cuatrimestre. Las asignaturas que no se mencionan no sufren alteración alguna:

Se impartirán en el primer semestre	Se impartirán en el segundo semestre
Análisis Funcional Avanzado	Análisis Matemático Avanzado
Geometría Diferencial Avanzada	Ecuaciones en Derivadas Parciales. Métodos Numéricos
Matemáticas Aplicadas a la Informática	Matemáticas Aplicadas a Ciencia y Empresa
Modelización. Procesos Estocásticos	

La asignatura “Aprendizaje y Enseñanza de las Matemáticas” será de carácter anual.

2.- Distribución de la carga docente en ECTS por universidades.

Las asignaturas “Prácticas en Empresa”, “Trabajo Fin de Máster”, “Software en Matemáticas”, “Actualización Científica en Matemáticas”, “Aprendizaje y Enseñanza de las Matemáticas”, “Complementos de Formación en Matemáticas”, “Matemáticas Aplicadas a la Informática” y “Modelización. Procesos Estocásticos” no sufren alteración alguna. En cuanto a todas las demás, la siguiente tabla indica la carga docente en ECTS en cada una de las universidades:

Asignatura	UAL	UCA	UGR	UMA
Formas y Curvatura	0	0	6	2
Modelos Matemáticos y Algoritmos	0	4	4	0
Álgebra Avanzada	4	2	2	0
Análisis Funcional Avanzado	4	0	4	0
Análisis Matemático Avanzado	0	0	2	6
Geometría Diferencial Avanzada	0	0	4	4
Geometría, Topología y Física	0	0	4	4
Modelos Matemáticos de la Física	0	0	4	4
Teoría de Representación	0	4	0	4
Evolución del Pensamiento Matemático	0	6	4	2
Matemáticas Dinámicas	2	4	4	2
Ecuaciones en Derivadas Parciales y Métodos Numéricos	0	6	0	2
Matemáticas Aplicadas a Ciencia y Empresa	2	10	4	0
Modelización. Procesos Estocásticos	4	4	0	0
Teorías de Aproximación	4	2	2	0

Fdo.: Asunción Baquerizo Azofra

Directora del Secretariado de Másteres y Títulos Propios

Vicerrectorado de docencia

Universidad de Granada

### ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CENTRO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

En la sala 0.19 del decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales, a las 13:17 horas del día **3 de abril de 2017**, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente de Gobierno de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Experimentales que se relacionan a continuación: D. Enrique de Amo Artero, D. Juan Gisbert Gallego, Juan José Moreno Balcázar, Antonio Vargas Berenguel, Antonio Sánchez Picón, Jose Antonio Rodríguez Lallena y Luis Oyonarte Alcalá (invitado, voz, no voto), para debatir el siguiente Orden del Día:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de propuesta de modificación de la titulación Máster en Matemáticas.

El Sr. Decano da la bienvenida a los asistentes y explica brevemente a la luz de los documentos adjuntos el contenido del único punto, como una reorganización del master interuniversitario en Matemáticas. El Sr. Decano da la palabra al coordinador del master, Luis Oyonarte Alcalá, para que explique más detalladamente.

El profesor Oyonarte Alcalá explica que se trata de una reorganización de los créditos entre las universidades participantes en el master, sin pérdida de créditos. Asimismo se ha reorganizado la temporalidad de algunas asignaturas.

El Sr. Decano alaba y agradece la labor y dedicación de los coordinadores de los títulos en especial al presente en la reunión.

Se aprueba por asentimiento.

Y sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas.

Como Secretario firmo la presente acta con el VºBº del Sr. Decano.  
Almería a 3 de abril de 2017.

VºBº del Sr. Decano

D. Juan Gisbert Gallego

D. Enrique de Amo Artero



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la oferta en el curso 2017/2018 del Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica.

Se aprueba la oferta en el curso 2017/2018 del Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica según la memoria que se **ANEXA**

# Memoria del Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica



**MEMORIA DEL DOBLE GRADO EN ESTUDIOS INGLESES Y FILOLOGÍA HISPÁNICA****1 JUSTIFICACIÓN**

Una oferta de simultaneidad de estudios de Estudios Ingleses y Filología Hispánica, que cuenta como antecedentes andaluces los dobles Grados correspondientes ofrecidos por las Universidades de Cádiz y de Huelva, permite el acceso a una oportunidad de formación ampliada que mejora y amplía la cualificación de las personas que en un futuro optarán por el ejercicio profesional de la Filología, especialmente en el caso de quienes tengan intención de intentar acceder a los cuerpos de Profesorado de Enseñanzas Medias y Bachillerato.

La **CRÉDITOS A CURSAR 354** persona que se matricule en el Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica podrá cursar **CURSOS PREVISTOS 5** simultáneamente ambos Grados y obtener tanto el título de Graduado / -a en Estudios Ingleses como **HORARIO MAÑANA** Graduado / -a en Filología Hispánica.

La ordenación conjunta y simultánea de ambos Grados, favorecida tanto por su pertenencia a la rama de Artes y Humanidades como por la aplicación de los acuerdos andaluces de rama y el actual nivel de compatibilidad de ambas titulaciones en la Universidad de Almería, permite a sus estudiantes obtener una cualificación profesional filológica especialmente recomendable.

**2 CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

CURSO	NIVEL	ECTS
2017-2018	PRIMERO	72
2018-2019	SEGUNDO	72
2019-2020	TERCERO	72
2020-2021	CUARTO	72
2021-2022	QUINTO	66

**3 ADSCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

El doble grado, por estar compuesto a partir de dos Grados de la Facultad de Humanidades, se adscribe a ésta.

**4 OFERTA DE PLAZAS**

Se ofertarán 25 plazas, adscritas a la Facultad de Humanidades. Sin perjuicio de su revisión en tiempo y forma, para el curso 2017-18, se establece una reserva de 5 plazas de nuevo ingreso para el Grado en Estudios Ingleses y de 20 plazas de nuevo ingreso para el Grado en Filología Hispánica.

## MEMORIA DEL DOBLE GRADO EN ESTUDIOS INGLESES Y FILOLOGÍA HISPÁNICA

El ingreso en el Doble Grado se hará conforme a lo previsto en el Distrito Único Andaluz como una plaza de nuevo ingreso.

### 5 BECAS

Se aplicará el régimen general de becas.

### 6 NORMATIVA DE PERMANENCIA

- Será de aplicación la normativa general de permanencia. Con las salvedades, en su caso, del número de créditos máximos de matrícula y la imposibilidad de cursar el doble grado a tiempo parcial. Como en los restantes estudios de Grado, el alumno deberá matricular el primer curso en su totalidad.
- En el supuesto de que el alumno abandone el Doble Grado, para acceder a alguno de los dos Grados vinculados deberá solicitar nuevamente su acceso conforme la normativa vigente.
- En razón del expediente del alumno se conservarán las materias cursadas y aprobadas del propio título y se reconocerán los créditos cursados en la otra titulación como mejor proceda de acuerdo con la normativa de reconocimiento de créditos y el ordenamiento jurídico vigente.
- No

### 7 IDIOMA

- Para la obtención del presente título de Grado es un requisito previo haber superado 24 ECTS en el mismo idioma elegido (compuesto por las materias IDIOMA MODERNO e IDIOMA MODERNO AVANZADO), distinto al castellano, de entre los idiomas ofrecidos en por las titulaciones que lo conforman, dado que el doble grado está compuesto de ambos títulos, los alumnos que se acojan al mismo deberán optar por (Alemán, Árabe, Francés) o cualquier otro idioma que la Facultad de Humanidades pudiera programar para este estudio dentro de la oferta de idiomas del Centro.

El Idioma Moderno Inglés, del Grado de Filología Hispánica queda excluido del doble título en razón su incompatibilidad con el Grado de Estudios Ingleses.

- El título contempla, al igual que los dos Grados que lo componen, que la superación del ciclo de 24 ECTS compuesto por las materias IDIOMA MODERNO e IDIOMA MODERNO AVANZADO permite llegar a un nivel de dominio instrumental máximo equivalente al B2+ del Marco Europeo).
- El estudiante cursará el idioma completo a lo largo de los cuatro cursos, teniendo en cuenta que el idioma puede ser:
  - Alemán: Alemán I, Alemán II, Alemán III y Alemán IV.
  - Árabe: Árabe I, Árabe II, Árabe III y Árabe IV.

## MEMORIA DEL DOBLE GRADO EN ESTUDIOS INGLESES Y FILOLOGÍA HISPÁNICA

- Francés: Francés I, Francés II, Francés III, Francés IV.
- Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el conocimiento de la Lengua Española en un nivel mínimo B1 (recomendado B2).

## 8 PRERREQUISITOS DE PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRABAJOS FIN DE GRADO

Los prerrequisitos de Prácticas Externas y Trabajos Fin de Grado de los Grados quedan redefinidos para los estudiantes del doble Grado de la siguiente forma:

### Prácticas externas

Para su matrícula en el quinto curso del Doble Grado, se exige haber superado previamente 240 ECTS, incluidas las materias Básicas que deban cursar de ambos títulos.

### Trabajo Fin de Grado

Para su defensa, el estudiante deberá haber superado previamente 300 ECTS de los ofertados para el Doble Grado.

## 9 OTROS PRERREQUISITOS

La siguiente tabla muestra los co-requisitos de matriculación de los grados y que también son de aplicación al doble título:

Para poder matricular la/s asignatura/s:	Deberá haber estado matriculado, o matricularse simultáneamente, en la/s asignatura/s:
Alemán II	Alemán I
Alemán III	Alemán II
Alemán IV	Alemán III
Árabe II	Árabe I
Árabe III	Árabe II
Árabe IV	Árabe III
Francés II	Francés I
Francés III	Francés II
Francés IV	Francés III

**MEMORIA DEL DOBLE GRADO EN ESTUDIOS INGLESES Y FILOLOGÍA HISPÁNICA**
**10 CORREQUISITOS**

Tal y como está recogido en las memorias de los grados, en ambos casos, los alumnos deberán elegir una asignatura de entre las dos propuestas:

1. A elegir una de las dos
  - Tradición Clásica en la Literatura Inglesa: la Recepción de los Géneros
  - Tradición Clásica en la Literatura Inglesa: la Recepción del Teatro
  
2. A elegir una de las dos:
  - Lengua Clásica: Griego
  - Lengua Clásica: Latín

**11 RÉGIMEN DE ORDENACIÓN DEL DOBLE GRADO**
**11.1 Planificación temporal**

<b>1º CURSO (72 ECTS)</b>			<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
<b>Primer Cuatrimestre (36 ECTS)</b>	31101207	Introducción a la Lingüística en Lengua Inglesa	6	obligatoria
	31101219	Introducción a la Literatura Inglesa del Siglo XX: Poesía, Teatro y Novela	6	obligatoria
	12101105	Fundamentos para el Estudio de la Teoría de la Literatura	6	básica
	12101101	Fundamentos de Lingüística General	6	básica
	12102221	Expresión Escrita	6	obligatoria
		Idioma I ( A elegir entre: Francés / Alemán/ Árabe)	6	básica
<b>Segundo Cuatrimestre (36 ECTS)</b>	31101104	Fundamentos para el Análisis y el Uso de la Lengua Española	6	básica
	31101105	Introducción a la Literatura	6	básica
	31101208	Fonología y Fonética Inglesas	6	obligatoria
	12101112	Bases Grecolatinas de la Lengua Española	6	básica
	12101218	Gramática Descriptiva del Español I	6	obligatoria
		Idioma II	6	básica
<b>2º CURSO (72 ECTS)</b>			<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
<b>Primer Cuatrimestre (36 ECTS)</b>	31102108	Teoría Literaria Comparada	6	básica
	31102205	Inglés Instrumental	6	obligatoria
	31102220	Literatura Inglesa: Siglos XVIII y XIX	6	obligatoria
	31102218	Historia y Cultura de los Países de Habla Inglesa	6	obligatoria
	12102205	Literatura Española Medieval y Árabe Andalusi	6	obligatoria
		Idioma III	6	obligatoria
<b>Segundo</b>	31102225	Escritoras en Lengua Inglesa: Siglos XVIII, XIX y XX	6	obligatoria

**MEMORIA DEL DOBLE GRADO EN ESTUDIOS INGLESES Y FILOLOGÍA HISPÁNICA**

<b>Cuatrimestre (36 ECTS)</b>	31102228	Otras Literaturas en Lengua Inglesa	6	obligatoria
	12102102	Historia de la Lingüística	6	básica
	12102220	Semántica y Lexicología del Español	6	obligatoria
	12102206	Literatura Española del Siglo de Oro	6	obligatoria
		Idioma IV	6	obligatoria
<b>3º CURSO (72 ECTS)</b>			<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
<b>Primer Cuatrimestre (36 ECTS)</b>	31103226	Tradición Clásica en la Literatura Inglesa: la Recepción de los Géneros	6	obligatoria
	31103227	Tradición Clásica en la Literatura Inglesa: la Recepción del Teatro (A elegir una de las dos)		
	12103231	Lengua Clásica: Griego	6	obligatoria
	12103230	Lengua Clásica: Latín (A elegir una de las dos)		
	12102219	Gramática Descriptiva del Español II	6	obligatoria
	12103207	Literatura Hispanoamericana I	6	obligatoria
	12103225	Historia de la Lengua Española I	6	obligatoria
	12103222	Expresión Oral	6	obligatoria
<b>Segundo Cuatrimestre (36 ECTS)</b>	31102106	Creación Literaria	6	básica
	31103211	Historia de la Lengua Inglesa	6	obligatoria
	31103210	Pragmática y Análisis del Discurso en Lengua Inglesa	6	obligatoria
	31103229	Literatura Norteamericana: Siglo XIX	6	obligatoria
	12103213	Literatura, Imagen y Tecnología de la Comunicación	6	obligatoria
	12103224	Usos Especializados del Español	6	obligatoria
<b>4º CURSO (72 ECTS)</b>			<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
<b>Primer Cuatrimestre (36 ECTS)</b>	31103231	Teorías Literarias en Gran Bretaña y Estados Unidos	6	obligatoria
	31103222	Literatura Inglesa del Renacimiento: Siglo XVII	6	obligatoria
	12104227	Análisis del Discurso Oral en Español	6	obligatoria
	12104210	Literatura Española de los Siglos XX y XXI	6	obligatoria
	12104215	Literatura Comparada	6	obligatoria
	12104226	Historia de la Lengua Española II	6	obligatoria
<b>Segundo Cuatrimestre (36 ECTS)</b>	31103224	Textos de Literatura Inglesa: Siglos XIX y XX	6	obligatoria
	31103214	Sintaxis de la Lengua Inglesa I	6	obligatoria
	12104211	Literatura Hispanoamericana II	6	obligatoria
	12103208	Historia y Cultura de los Países Hispánicos	6	obligatoria
	12103209	Literatura Española de los Siglos XVIII y XIX	6	obligatoria
	12104229	Análisis Crítico del Discurso en Español	6	obligatoria
<b>5º CURSO (66 ECTS)</b>			<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
<b>Primer Cuatrimestre (36 ECTS)</b>	31104215	Sintaxis de la Lengua Inglesa II	6	obligatoria
	31104216	Morfología de la lengua inglesa	6	obligatoria
	31104217	Lingüística Inglesa Aplicada	6	obligatoria
	31104221	Literatura Inglesa del Renacimiento: Siglo XVI	6	obligatoria
	31103209	Lexicología y Semántica Inglesas	6	obligatoria
	31104230	Literatura Norteamericana: Siglo XX	6	obligatoria

**MEMORIA DEL DOBLE GRADO EN ESTUDIOS INGLESES Y FILOLOGÍA HISPÁNICA**

<b>Segundo Cuatrimestre (30 ECTS)</b>	31104223	Literatura Inglesa Medieval	6	obligatoria
	31104206	Traducción	6	obligatoria
	31104233	Prácticas Externas	6	prácticas externas
	31104234	Trabajo Fin de Grado	6	TFG
	12104234	Trabajo Fin de Grado	6	TFG

**11.2 Sistema de reconocimiento de créditos**

Reconocimiento de créditos del Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica. No reflejamos aquí las asignaturas de idioma, ya que realmente no se reconocen sino que se cursan en uno o en otro plan. De las demás el cuadro de reconocimiento es el siguiente:

Se cursa:				Se reconoce:				
Código	Asignatura	ECTS	Carácter	Código	Asignatura	ECTS	Carácter	
12101105	Fundamentos para el Estudio de la Teoría de la Literatura	6	básica	31101107	Introducción a la Historia de la Teoría de la Literatura	6	básica	
12101101	Fundamentos de Lingüística General	6	básica	31101102	Fundamentos de Lingüística General	6	básica	
12101112	Bases Grecolatinas de la Lengua Española	6	básica	31101101	Fundamentos Grecolatinos de las Lenguas Anglogermánicas	6	básica	
31101104	Fundamentos para el Análisis y el Uso de la Lengua Española	6	básica	12101103	Fundamentos para el Análisis y el Uso de la Lengua Española	6	básica	
31101105	Introducción a la Literatura	6	básica	12101104	Introducción a la Literatura	6	básica	
31102108	Teoría Literaria Comparada	6	básica	12102107	Teorías Literarias en España	6	básica	
31102205	Inglés Instrumental	6	obligatoria	12104228	Sociolingüística	6	obligatoria	
12102102	Historia de la Lingüística	6	básica	31102103	Historia de la Lingüística	6	básica	
31102225	Escritoras en Lengua Inglesa: Siglos XVIII, XIX y XX	6	obligatoria	12103214	Teoría y Crítica de la Escritura Femenina en España	6	obligatoria	
12103231	Lengua Clásica: Griego	6	obligatoria	31103213	Griego para Estudios Ingleses	6	obligatoria	
12103230	Lengua Clásica: Latín	6	obligatoria	31103212	Latín para Estudios Ingleses	6	obligatoria	
31103226	Tradición Clásica en la Literatura Inglesa: la Recepción de los Géneros	6	obligatoria	12101217	La Tradición Clásica en la Literatura Española: la Recepción de la Mitología	6	obligatoria	
31103227	Tradición Clásica en la Literatura Inglesa: la Recepción del Teatro	6	obligatoria	12101216	La Tradición Clásica en la Literatura Española: la Recepción de la Retórica y Poética	6	obligatoria	
31102106	Creación Literaria	6	básica	12101106	Creación Literaria	6	básica	
31103231	Teorías Literarias en Gran Bretaña y Estados Unidos	6	obligatoria	12102212	Teoría de la Narrativa	6	obligatoria	
31104217	Lingüística Inglesa Aplicada	6	obligatoria	12103223	Lingüística Aplicada	6	obligatoria	
Al alumno que supere las Prácticas de un título (12 créditos), se le reconocerán también las Prácticas en el otro. Las prácticas se podrán realizar en sectores y actividades vinculadas con cualquiera de los Grados.								
31104233	Prácticas Externas	6	Prácticas Externas	12104233	Prácticas Externas	6	Prácticas Externas	
12104233	Prácticas Externas	6	Prácticas Externas	31104233	Prácticas Externas	6	Prácticas Externas	
La asignatura que no tenga una equivalencia o reconocimiento previamente especificado (Gr. Estudios Ingleses) con mejor calificación.				ECTS optativos (Grado Hispánica) (un máximo de 6 ECTS)			6	Optativa
La asignatura que no tenga una equivalencia o reconocimiento previamente especificado (Gr. Filología Hispánica) con mejor calificación.				ECTS optativos (Grado EE. Ingleses) (un máximo de 6 ECTS)			6	Optativa



## MEMORIA DEL DOBLE GRADO EN ESTUDIOS INGLESES Y FILOLOGÍA HISPÁNICA

### 11.3 Regulación de los reconocimientos

- Los reconocimientos señalados se harán efectivos tras haber superado la totalidad de créditos requerida para el doble título.
- La nota de los reconocimientos mencionados será la misma que la de la asignatura cursada en origen.
- Dado que la definición del doble grado carece de optatividad, su incorporación, o su reconocimiento por cualquiera de los supuestos legalmente previstos con motivo de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación se incorporará en los expedientes de los respectivos grados que conforman la doble titulación cuando se finalice o abandone el doble título.

## 12 EXTINCIÓN DEL TÍTULO

En el caso de la extinción del doble Título, o de alguno de los grados que lo componen, la UAL garantizará el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieren iniciado los estudiantes hasta su finalización de conformidad con el régimen general de extinción de Grado de la UAL.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la propuesta de Miembros del Consejo Asesor del Seminario Permanente de la Encuesta Mundial de Valores de la Universidad de Almería.

Se aprueba la propuesta como Miembros del Consejo Asesor del Seminario Permanente de la Encuesta Mundial de Valores de la Universidad de Almería de las siguientes personas:

- D. Juan García García
- D. Juan Sebastián Fernández Prados
- Dña. Pilar Rodríguez Martínez

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan Anual de Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería para el año 2017.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público, del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería para el año 2017, que figura en el anexo, en cumplimiento del artículo 1 del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017 (BOE de 1 de abril de 2017).

#### Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería

##### I. Personal docente e investigador funcionario

<i>Subgrupo</i>	<i>Cuerpo</i>	<i>Nº Plazas</i>
A1	Profesor Titular de Universidad	24

**Número total de plazas: 24**

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento para la contratación de profesorado visitante en la Universidad de Almería.

Se aprueba el Reglamento para la contratación de profesorado visitante en la Universidad de Almería el cual se adjunta en el siguiente

**ANEXO**

## REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO VISITANTE EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

La Universidad de Almería tiene como uno de sus objetivos la contratación de profesores, investigadores y profesionales de reconocida valía y prestigio como profesores visitantes, con objeto de promocionar la internacionalización, la especialización y la calidad de la docencia y de la investigación organizada desde sus centros, departamentos y centros de investigación. La finalidad principal del profesorado visitante —procedente de universidades y centros de Investigación preferentemente extranjeros— será colaborar, con carácter excepcional y de forma temporal, en actividades docentes o docentes e investigadoras definidas por la Universidad de Almería.

### Artículo 1. Objeto y régimen aplicable

El presente Reglamento tiene por objeto regular todo lo concerniente a la contratación de profesores visitantes en la Universidad de Almería.

La contratación se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Andaluzas, de 21 de abril de 2008, y en los Estatutos de la Universidad de Almería.

### Artículo 2. Modalidades de contratación

Los profesores visitantes podrán ser contratados en dos modalidades: profesor visitante ordinario y profesor visitante extraordinario.

El profesor visitante ordinario será contratado, de forma excepcional y temporal, en régimen laboral, de entre profesores e investigadores de reconocido prestigio, procedentes de otras universidades y centros de investigación públicos y privados, preferentemente extranjeros, que mantengan su vinculación laboral, funcionarial, o como profesorado emérito con los centros de procedencia, y obtengan la correspondiente licencia para el ejercicio temporal de la docencia o docencia e investigación en la Universidad de Almería.

El profesor visitante extraordinario será contratado de entre universitarios o profesionales de reconocido prestigio y destacado reconocimiento en el ámbito académico, cultural o empresarial. El profesorado visitante extraordinario no tendrá que mantener vinculación laboral o funcionarial con una institución externa durante su estancia en la Universidad de Almería.

Las funciones del profesorado visitante (ordinario y extraordinario) serán las establecidas por la normativa de la Universidad de Almería y las que, de acuerdo con ésta, se pueda prever específicamente en sus respectivos contratos.

### **Artículo 3. Finalidad y adscripción del contrato**

Con carácter general, la finalidad del contrato del profesor visitante será la de desarrollar actividades docentes o docentes e investigadoras que contribuyan a promocionar la internacionalización, la especialización y la calidad de la docencia y de la investigación en la Universidad de Almería. En todo caso, las actividades encomendadas al profesorado visitante serán especificadas en su contrato de trabajo.

Los profesores visitantes se integrarán en el correspondiente Departamento de la Universidad, sin perjuicio de su adscripción a un Centro de Investigación.

#### **Artículo 4. Dedicación y duración del contrato**

El profesorado visitante podrá ser contratado con dedicación a tiempo completo o parcial, pudiendo tener, en ambos casos, dedicación docente o docente e investigadora.

La contratación de profesor visitante tendrá carácter temporal, con una duración mínima de carácter cuatrimestral (mínimo de quince semanas), prorrogable por períodos cuatrimestrales hasta un máximo de dos años. En todo caso, la actividad docente o docente e investigadora que constituye el objeto de la contratación deberá desarrollarse siempre en períodos lectivos.

#### **Artículo 5. Plazo y procedimiento para la propuesta de contratación**

Habrà, al menos, una convocatoria anual para la presentación de solicitudes de contratación de profesorado visitante. La convocatoria coincidirá con el segundo cuatrimestre previo al curso académico en el que se incorporarán los nuevos profesores visitantes y emanará del Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado.

La propuesta de contratación de un profesor visitante será realizada por el Departamento o Centro de Investigación al que esté prevista su adscripción temporal o, en su caso, por el

Rector/a.

El órgano que realice la propuesta de contratación la remitirá, en modelo normalizado, al Vicerrectorado competente en materia de profesorado. La solicitud deberá incorporar necesariamente la siguiente documentación:

- a) Curriculum Vitae abreviado de la persona candidata.
- b) Memoria detallada de las actividades a realizar, en el ámbito docente o docente e investigador.

- c) Licencia del centro de procedencia (sólo en el supuesto de contratación de profesorado visitante ordinario).
- d) Duración y régimen dedicación del contrato (a tiempo completo o parcial), con el compromiso firmado por parte de la persona candidata.
- e) Fuentes de cofinanciación, en su caso.

## Artículo 6. Evaluación de las solicitudes

1. Todas las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Valoración, que elevará una propuesta a la Comisión de

Ordenación Académica y Profesorado.

2. La Comisión de Valoración estará integrada por los/as Vicerrectores/as en materia de profesorado, internacionalización e investigación (o profesores en los que deleguen), un representante de cada una de las grandes áreas de conocimiento y un representante del Comité de Empresa.

3. La Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, tras el análisis de la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración, emitirá informe preceptivo y no vinculante. Para la emisión de este informe se tendrán en cuenta los criterios de valoración correspondientes que contemplarán, al menos:

- a) La experiencia docente.
- b) La labor investigadora desarrollada.
- c) En el caso de solicitudes para profesorado visitante extraordinario, se tendrán en cuenta los méritos que avalen el singular prestigio y destacado reconocimiento en el mundo académico, cultural o empresarial.

Los Doctores Honoris Causa otorgados por la Universidad de Almería podrán ser contratados como profesorado visitante extraordinario sin necesidad de someterse a informe previo.



Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado tendrá particularmente en cuenta las solicitudes que fomenten la internacionalización de la Universidad y, en especial, a las que sirvan de soporte para impartir docencia en idioma extranjero, preferentemente inglés, en dobles titulaciones internacionales, titulaciones bilingües o titulaciones íntegramente impartidas en idioma extranjero.

Atendiendo a lo previsto en los anteriores apartados 3 y 4 y en función de la valoración obtenida por las personas candidatas cuya contratación se informe favorablemente por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, dicha Comisión realizará una propuesta de equiparación salarial a alguna de las figuras contractuales de carácter laboral previstas en la legislación universitaria vigente, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del presente Reglamento.

#### **Artículo 7. Nombramiento del profesorado visitante**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, a la vista del informe emitido por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, acordará, si procede, la contratación de profesorado visitante. El nombramiento del profesorado visitante corresponde al Rector, previo acuerdo del Consejo de Gobierno.

La Universidad realizará, en su caso, una modificación puntual en el Plan de Ordenación Docente del año académico correspondiente en el momento en que la contratación sea aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno.

#### **Artículo 8. Condiciones del contrato**

La Universidad de Almería, en función de su disponibilidad presupuestaria, destinará anualmente una partida dirigida a sufragar el coste correspondiente a la contratación del profesorado visitante. No obstante, será posible que el organismo que realice la propuesta de contratación presente también un compromiso de co-financiación, bien con fondos propios o provenientes de otras entidades, previa suscripción del correspondiente convenio con la Universidad de Almería.

Para las retribuciones del profesorado visitante ordinario deberán establecerse diversos umbrales máximos de retribución, que serán los correspondientes a la equiparación salarial a alguna de las figuras laborales vigentes en el marco normativo universitario. El profesorado visitante ordinario no podrá superar en ningún caso las retribuciones del profesorado Titular de Universidad, sin perjuicio de las retribuciones adicionales por ejercicio de la actividad y dedicación docente y formación docente, por el ejercicio de la investigación, desarrollo tecnológico y transferencia del conocimiento contemplados en la normativa aplicable. Queda al margen de esta limitación el profesorado visitante extraordinario, cuya retribución será la que quede prevista específicamente en sus respectivos contratos.

La propuesta de equiparación a la figura laboral concreta que corresponda en cada caso acompañará al informe de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado previsto en el artículo 6 de este Reglamento, que se elevará a Consejo de Gobierno. Con independencia de las retribuciones que correspondan al profesorado visitante, la Universidad de Almería podrá establecer, en la medida de sus disponibilidades presupuestarias, indemnizaciones compensatorias por desplazamiento, manutención y alojamiento.

Le serán de aplicación al profesorado visitante la regulación existente en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas y las demás normas que la desarrollen.

Corresponde al Rector la aplicación del régimen disciplinario en el caso del profesorado visitante, de conformidad con lo recogido en la legislación vigente para el empleado público y en la normativa de la Universidad de Almería aplicable.

#### **Artículo 9. Memoria final**

El profesorado visitante deberá realizar, antes de la terminación de su contrato, una memoria final de las actividades desarrolladas docentes o docentes e investigadoras, que permitan justificar la consecución de los objetivos acordados en el contrato, los resultados obtenidos y sus posibles repercusiones. La memoria final de actividades

deberá contar con el visto bueno del órgano al que se adscribió el profesorado visitante, y será remitida al Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado, dentro del mes siguiente a la finalización del contrato.

#### **Artículo 10. Renovación del contrato**

La solicitud de renovación o prórroga del contrato se hará por el órgano que formalizó la propuesta de contratación del profesorado visitante con, al menos, treinta días de antelación a la finalización del mismo. Dicha solicitud deberá ajustarse al modelo oficial establecido, publicado en la dirección web del Vicerrectorado competente en materia de profesorado e incluir, al menos, el informe que justifique la necesidad de renovación, la relación de actividades docentes o, en su caso, docentes e investigadoras a desarrollar durante el nuevo periodo de contrato, el escrito de aceptación del profesorado visitante y la memoria final, según se establece en el artículo 9 del presente Reglamento. El Vicerrectorado competente en materia de profesorado decidirá sobre la solicitud de prórroga, e informará de esta actuación al Consejo de Gobierno.

#### **Disposición Adicional. Referencias genéricas**

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en este Reglamento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

#### **Disposición Final. Entrada en vigor**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 367, de 7 de abril de 2017, por la que se amplía la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Daniel Morata Toledo.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 6 de febrero de 2017, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Daniel Morata Toledo, con motivo de las necesidades surgidas en Secretaría General de esta Universidad, por el periodo del 6 de febrero a 7 de abril de 2017 y teniendo en cuenta que aún persisten las necesidades que motivaron dicho nombramiento, se hace necesario ampliar la duración inicialmente prevista del nombramiento de la citada funcionaria

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, de acuerdo con el citado Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017

#### HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa de **D. Daniel Morata Toledo** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **28 de julio de 2017**.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 368, de 7 de abril de 2017, por la que se amplía la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Ana Belén Morales Torres.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 8 de febrero de 2017, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Ana Belén Morales Torres, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos de esta Universidad, por el periodo del 8 de febrero a 7 de abril de 2017 y teniendo en cuenta que aún persisten las necesidades que motivaron dicho nombramiento, se hace necesario ampliar la duración inicialmente prevista del nombramiento de la citada funcionaria

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, de acuerdo con el citado Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017

#### HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa de D<sup>a</sup>. **Ana Belén Morales Torres** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **12 de mayo de 2017**.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 369, de 7 de abril de 2017, por la que se amplía la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Ana María Ferrer Cañizares.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 31 de marzo de 2017, por la que se amplía la duración inicial prevista hasta el 7 de abril el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Ana María Ferrer Cañizares, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos de esta Universidad, y teniendo en cuenta que aún persisten las necesidades que motivaron dicho nombramiento, se hace necesario volver a ampliar la duración prevista del nombramiento de la citada funcionaria

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, de acuerdo con el citado Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017

#### HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa de D<sup>a</sup>. Ana María Ferrer Cañizares previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **21 de abril de 2017**.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 370, de 7 de abril de 2017, por la que se amplía la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Alexandra Rodríguez Granada.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 6 de febrero de 2017, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Alexandra Rodríguez Granada, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Gestión de la Investigación de esta Universidad, por el periodo del 6 de febrero a 7 de abril de 2017 y teniendo en cuenta que aún persisten las necesidades que motivaron dicho nombramiento, se hace necesario ampliar la duración inicialmente prevista del nombramiento de la citada funcionaria

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, de acuerdo con el citado Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017

#### HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de D<sup>a</sup>. **Alexandra Rodríguez Granada** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **12 de mayo de 2017**.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 371, de 7 de abril de 2017, por la que se amplía la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup> María Pilar Cáceres Sánchez.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 6 de febrero de 2017, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup> María Pilar Cáceres Sánchez, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad, por el periodo del 6 de febrero a 7 de abril de 2017 y teniendo en cuenta que aún persisten las necesidades que motivaron a dicho nombramiento de la citada funcionaria.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, de acuerdo con el citado Reglamento de Provisión de Puesto de Trabajo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

#### HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de **D<sup>a</sup>. María Pilar Cáceres Sánchez** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **12 de mayo de 2017**.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 372, de 7 de abril de 2017, por la que se amplía la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Rigaud Rodríguez.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 6 de febrero de 2017, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup> Eva María Rigaud Rodríguez, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad, por el periodo del 6 de febrero a 7 de abril de 2017 y teniendo en cuenta que aún persisten las necesidades que motivaron a dicho nombramiento de la citada funcionaria.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, de acuerdo con el citado Reglamento de Provisión de Puesto de Trabajo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

#### HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de **D<sup>a</sup>. Eva María Rigaud Rodríguez** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **12 de mayo de 2017**.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 373, de 7 de abril de 2017, por la que se amplía la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Francisco Javier Román López.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 6 de febrero de 2017, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Francisco Javier Román López, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Gestión Académica de Alumnos de esta Universidad, por el periodo del 6 de febrero a 7 de abril de 2017 y teniendo en cuenta que aún persisten las necesidades que motivaron a dicho nombramiento de la citada funcionaria.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, de acuerdo con el citado Reglamento de Provisión de Puesto de Trabajo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

#### HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de **D. Francisco Javier Román López** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **12 de mayo de 2017**.

**I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES****I.4 RECTOR**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 379, de 24 de mayo de 2017, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.

Recibida la propuesta de contratación de la Comisión de Selección de Profesorado Sustituto Interino, para cubrir una plaza de Profesor Sustituto Interino, mediante el procedimiento regulado en la Resolución de 24 de Mayo de 2016 de la Universidad de Almería, por la que se convoca Concurso Público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos,

**ESTE RECTORADO ha resuelto** adjudicar el contrato, a la persona que se indica:

**PROFESOR SUSTITUTO INTERINO**

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL**

Departamento: **EDUCACIÓN**

Actividad Docente: **Propias del Área.**

Dedicación: **Tiempo Parcial (6 horas)**

Dotación: **1**

Observaciones: **Baja de maternidad de la profesora Sofía Jover Rodriguez**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
SOLÍS SÁEZ M. GABRIELA

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 380, de 19 de abril de 2017, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Grupo de Investigación Estudio del Tiempo Presente.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para el GRUPO DE INVESTIGACIÓN ESTUDIO DEL TIEMPO PRESENTE, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulator de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

ANEXO

Nombre:	ADRIAN FLORIN TUDORICA		
Titulación:	Máster Universitario en Comunicación Social		
Fecha de Inicio:	04/04/2017	Fecha de Fin:	03/07/2017
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	3.00 meses

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 381, de 19 de abril de 2017, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el G.I. MODELIZACIÓN DIGESTIVA.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para el G.I. MODELIZACIÓN DIGESTIVA, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulador de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

ANEXO

Nombre:	MARÍA JESÚS AZNAR GARCÍA		
Titulación:	Grado en Ingeniería Agrícola		
Fecha de Inicio:	03/04/2017	Fecha de Fin:	02/10/2017
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	6.00 meses

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 386, de 19 de abril de 2017, por la que se establecen las fechas de realización de los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25, 4 y 45 años, así como el nombramiento del Tribunal.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado nº 164 de 16 de febrero de 2017 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE e 13 de abril), Real Decreto 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2016**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización del a prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 220 de 16-11-2016); la **RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2016**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el **procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 220 de 16-11-2016) y demás disposiciones que la desarrollan.

Este **RECTORADO** ha resuelto:

Primero.- Que la realización de los ejercicios correspondientes tengan lugar los próximos días 1 y 22 de abril de 2017 en la Universidad de Almería.

Segundo.- Que el Tribunal que ha de juzgar dichos ejercicios quede constituido como sigue:

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. María Isabel Ramírez Álvarez

SECRETARIO: D. Manuel Ángel Gámez Cámara

COMISIÓN: D. Joaquín Hernández Rodríguez

COMISIÓN: D<sup>a</sup>. Concepción Mesa Valle

RESPONSABLE DE SEDE: D. Javier Fornieles Alcaraz

SECRETARIO DE SEDE: D<sup>a</sup>. Irene Martínez Masegosa.

#### TÉCNICO INFORMÁTICA:

D. Juan Antonio Camacho Martínez

#### ADMINISTRATIVOS:

D. Valentín Ramírez Prieto

D<sup>a</sup>. Pilar Fernández Lafuente

D<sup>a</sup>. Adelina Del Pino Medina

D. David Galdeano Ortega

D<sup>a</sup> Antonia maría González López

#### VOCALES CORRECTORES:

D. Francisco José Rodríguez Muñoz

D<sup>a</sup>. Yolanda González Aranda

D<sup>a</sup>. María Elena García Sánchez

D<sup>a</sup>. Yolanda Basilisa Jover Silvestre

D. Miguel Murillo Melero

D. Manuel Ángel Aguilar Torres

D. Francisco Agüera Vega

D<sup>a</sup>. Carmen Hernández Porcel

D<sup>a</sup>. María Dolores Jiménez Martínez

D. Joaquín José Sánchez Gázquez

D. Tomás Martínez Moya

D<sup>a</sup>. Pilar Martínez Ortigosa

D. Juan Antonio López Ramos

D<sup>a</sup>. María Dolores Gil García

D<sup>a</sup>. María del Carmen Valls Martínez

D. Francisco Herrera Cuadra

D<sup>a</sup>. María Isabbel Giménez Caro

D. Juan Luis López Cruces

D<sup>a</sup>. Pilar Sánchez López

Comentario de Texto

C. de Texto/Lengua Castellana

Lengua Extranjera: Inglés

Lengua Extranjera: Francés

Lengua Extranjera: Portugués

Dibujo Técnico

Dibujo Artístico

Geografía

Historia General y del Arte

Latín

Biología

Física

Matemáticas

Química

Economía de la Empresa

Matemáticas Aplicadas a las CC.SS.

Literatura Universal/ L. Castellana

Lengua Extranjera: Italiano

Atención alumnos con discapacidad.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 387, de 19 de abril de 2017, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a Miguel Ángel Berzagay Miras .

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 8 de marzo de 2017, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 21 de julio de 2016, del mismo órgano, por la que se anuncia la celebración de concurso público de méritos para la elaboración de una lista para realizar nombramientos de funcionarios interinos de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 21 de julio de 2016, antes citada

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 10/2016, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017



**HA RESUELTO**

Nombrar funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a **D. Miguel Ángel Berzagay Miras**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto BaseInformación”.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 388, de 19 de abril de 2017, por la que se amplía la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup> Martha Rosario Araujo Paredes.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 6 de febrero de 2017, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup> Martha Rosario Araujo Paredes, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Gestión de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes de esta Universidad, por el periodo del 6 de febrero a 7 de abril de 2017 y teniendo en cuenta que aún persisten las necesidades que motivaron a dicho nombramiento de la citada funcionaria.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, de acuerdo con el citado Reglamento de Provisión de Puesto de Trabajo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

#### HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de **D<sup>a</sup> Martha Rosario Araujo Paredes** previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **31 de mayo de 2017**.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 399, de 19 de abril de 2017, por la que se ordena la transformación de contratos de Profesores Ayudantes Doctores en contratos de Profesor Contratado Doctor Interino.

ESTE RECTORADO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 51 c) del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, en aplicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía de 19 de diciembre de 2012 y al acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el pasado 28 de marzo de 2017.

**HA RESUELTO:** Contratar interinamente en la figura de Profesor Contratado Doctor, a la profesora Ana Fé Gil Serra con fecha de efectos del día siguiente a la extinción de su contrato como Profesor Ayudante Doctor, hasta la cobertura definitiva de la plaza, fecha en la que se extinguirá el contrato de interinidad.

Apellidos y nombre	Área	Departamento	Fecha de extinción del contrato AD
Gil Serra, Ana Fé	Filología Alemana	Filología	03/05/2017

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

## I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 401, de 21 de abril de 2017, para la contratación de Profesor Ayudante Doctor.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso Nº 26/16/AD convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 02/12/2016 para cubrir plazas de profesorado, para el curso 2016/17.

**ESTE RECTORADO ha resuelto** aprobar la propuesta efectuada por la Comisión, adjudicándose el contrato de la plaza cuyos datos se especifican a continuación, a la persona que se indica:

**PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

Área de Conocimiento: **Derecho Civil**

Departamento: **Derecho**

Actividad Docente: **Propias del Área**

Dedicación: **Tiempo completo**

Dotación: **1**

Observaciones: **Turno de docencia: Mañana y/o tarde.**

CPLAZA	ADJUDICATARIO
26/16/AD	BASTANTE GRANELL, VICTOR

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 404, de 24 de abril de 2017, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Centro de Formación Continua.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para el CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulator de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

ANEXO

Nombre:	ARACELI JIMÉNEZ LLAMAS		
Titulación:	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria		
Fecha de Inicio:	19/04/2017	Fecha de Fin:	18/11/2017
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	6.00 meses

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 415, de 25 de abril de 2017, por la que se contrata a personal laboral.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3/3/2017 para la contratación de personal laboral financiado con los fondos del Proyecto “Nuevas aproximaciones para la estimación de la calidad del suelo: indicadores moleculares”, para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose el contrato del concurso cuyos datos se especifican a continuación a la persona que se indica:

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-32/2017	RAUL ORTEGA PÉREZ

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 419, de 26 de abril de 2017, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para VICERECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulator de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

#### ANEXO

Nombre:	SONIA SAGHAFI ROHAMPOUR		
Titulación:	Máster Oficial en Ciencias de la Sexología		
Fecha de Inicio:	01/05/2017	Fecha de Fin:	31/05/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	12 meses

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 421, de fecha 24 de abril de 2017, por la que finaliza, por renuncia, el nombramiento como funcionario interino de la escala auxiliar administrativa de D. Francisco Javier Román López.

En relación con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 6 de Febrero de 2017, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Francisco Javier Román López y visto el escrito presentado por el citado funcionario con fecha 20 de abril de 2017, por el que renuncia al citado nombramiento con efectos del 30 de abril de 2017.

Teniendo en cuenta el apartado 8.4 de la Resolución de 7 de febrero de 2011 por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en el Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, que recoge como causa justificada para la no exclusión de la lista de espera el mantener una relación de empleo de carácter temporal o definitiva, circunstancia que alega D. Francisco Javier Román López para la renuncia descrita en el apartado anterior.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

#### HA RESULETO:

Primero. Finalizar el nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa de **D. Francisco Javier Román López**, con efectos de **30 de abril de 2017**, con motivo de renuncia.



Segundo. Mantener la posición que le corresponde a D. Francisco Javier Román López en la lista de espera para realizar nombramientos de funcionarios interinos en la Escala Auxiliar Administrativa, confeccionada a partir de las pruebas selectivas convocadas por la citada Resolución de 7 de Febrero de 2011.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 427, de 28 de abril de 2017, por la que se aprueba nueva Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2017.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 1.1 del Real Decreto.

Ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017; en el artículo 13.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2017, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Almería para el año 2017.

#### **RESUELVE:**

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Almería para el año 2017.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas.

Tercero. La planificación de los recursos humanos en la Universidad de Almería se orienta a la atención de las funciones prioritarias, a la correcta dimensión del volumen de efectivos y a potenciar la estabilización de su personal docente investigador.

Cuarto. Así mismo, la presente Oferta de Empleo incluye las plazas del Cuerpo de Catedráticos a convocar por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA AÑO 2017.

RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA EL AÑO 2017.

Subgrupo	Cuerpo	Nº Plazas
A1	Profesor/a Titular de Universidad	24

Plazas que se convocan por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

Subgrupo	Cuerpo	Nº Plazas
A1	Catedrático/a de Universidad	24

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.7 VICERRECTORADOS, COORDINACIONES Y DIRECCIONES GENERALES.

RESOLUCIÓN del Vicerrector de Extensión Universitaria y Deportes por la que se conceden Ayudas para la asistencia al Ciclo Académico de las XXXIV Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería (10-13 de mayo de 2017) para estudiantes de Universidades andaluzas.

Con fecha de 24 de abril de 2017, la Comisión de selección de ayudas para la asistencia al Ciclo Académico de las XXXIV Jornadas de Teatro del Siglo de Oro, HA RESUELTO una vez valoradas las solicitudes:

**Primero:** Publicar como ANEXO I, la lista de estudiantes de Universidades andaluzas beneficiarios de la Convocatoria de Ayudas para la Asistencia al Ciclo Académico de las XXXIV Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería. Dicha ayuda incluye gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención los días del 10 al 13 de mayo.

**Segundo:** los criterios para la selección de estudiantes acordados por la Comisión y publicados el día 20 en el tablón de anuncios del Vicerrectorado han sido:

1. Otorgar, tal como se especifica en la convocatoria, 20 ayudas (2 por universidad pública andaluza) para la asistencia al Ciclo Académico de las XXXIV Jornadas de Teatro del Siglo de oro. En caso de que no se hubiera recibido solicitud de alguna universidad, esta ayuda se podrá otorgar a un estudiante de otra universidad.
2. La Comisión ha acordado que el criterio para asignar becas a otras universidades será otorgarla a aquella/s universidad/es de las que se hayan recibido más solicitudes.

3. En caso de que haya más solicitudes que becas tendrán preferencia los estudiantes con estudios de humanidades y filología.
4. Tendrán preferencia los estudiantes que no hayan obtenido esta ayuda en la Edición del año anterior.

### ANEXO

Relación de estudiantes de Universidades andaluzas beneficiarios de la ayuda para la asistencia al *Ciclo Académico de las XXXIV Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería*

Estudiantes universitarios beneficiarios de la beca	Universidad de procedencia de los estudiantes beneficiarios de la beca
Cristina Ibáñez Anguita	Universidad de Jaén
M <sup>a</sup> Ángeles Gómez Moral	Universidad de Jaén
Ana Isabel Romero García	Universidad de Jaén
Miguel Cisneros Perales	Universidad Pablo de Olavide
M <sup>a</sup> de los Remedios Jiménez Jiménez	Universidad Pablo de Olavide
Lydia Gallego Barco	Universidad Pablo de Olavide
Verónica Rodríguez Martín	Universidad de Huelva
Araceli Velo Domínguez	Universidad de Huelva
María Fernández Álvarez	Universidad de Sevilla
Ana Campano Madrid	Universidad de Sevilla
Carmen Castro Marchena	Universidad de Sevilla

Jorge Blanes Iribarne	Universidad de Granada
Juan Antonio Fernández Pérez	Universidad de Granada
M <sup>a</sup> Elisa Hernández López	Universidad de Granada
Beatriz Velayos Amo	Universidad de Granada
Adrián López Oliva	Universidad de Cádiz
Francisco Weber Ruiz	Universidad de Cádiz
Juan José Viciano Abad	Universidad de Almería

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.7 VICERRECTORADOS, COORDINACIONES Y DIRECCIONES GENERALES.

RESOLUCIÓN del Vicerrector de Extensión Universitaria y Deportes por la que se conceden Ayudas para la asistencia al Ciclo Académico de las XXXIV Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería (10-13 de mayo de 2017) para estudiantes de Universidades no andaluzas..

Con fecha 24 de abril de 2017, la Comisión de selección de ayudas para la asistencia al Ciclo Académico de las XXXIV Jornadas de Teatro del Siglo de Oro HA RESUELTO una vez valoradas las solicitudes:

**Primero:** Publicar como ANEXO, la lista de estudiantes de Universidades no andaluzas (Universidad Complutense, Universidad de La Rioja, Universidad de Barcelona, Universidad de Valladolid y Universidad de Castilla La Mancha) beneficiarios de la Convocatoria de Ayudas (alojamiento y manutención del 10 al 13 de mayo) para la Asistencia al Ciclo Académico de las XXXIV Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería.

#### ANEXO

Relación de estudiantes de Universidades no andaluzas beneficiarios de la ayuda para la asistencia al Ciclo Académico de las XXXIV Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería

Estudiantes universitarios beneficiarios de la ayuda	Universidad de procedencia de los estudiantes
--	---

Sandra Carolina Menéndez Ferreira	Universidad de La Rioja
Leticia Viñuela Soto	Universidad de La Rioja
Andrea González Toquero	Universidad de Valladolid
Emma Marcos Rodríguez	Universidad de Valladolid
Sara Belén Manchón	Universidad Complutense de Madrid



## IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

### IV.2 ADJUDICACIONES DE CONTRATOS.

RESOLUCIÓN del Rector núm. 383, de 19 de abril de 2017, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 28 de marzo de 2017 y número 323, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para el servicio integral de seguridad en las instalaciones de la Universidad de Almería (Expediente 650.16).

Una vez comprobado que la documentación aportada por la empresa clasificada en primer lugar, se ajusta el requerimiento realizado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación,

**ESTE RECTORADO** ha resuelto de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adjudicar el contrato de referencia a la empresa:

**SASEGUR, S.L.**, con C.I.F.: B-78976263, y domicilio social 29600 Navalcarnero (Madrid), calle Cruz Verde, número 13, por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y económica y por un importe de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (2.180.884,64-Euros) IVA Excluido, en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.